Colegio Oficial de Arquitectos
de Castilla La Mancha COACM

MEMORIA DE GESTION

Ejercicio 2016

INDICE

- Órganos de Gobierno .....
- Normas sobre incompatibilidades .....
- Personal .....
- J.G.O. Celebrada en Guadalajara el 24-05-2016 .....
- J.G.O. Celebrada en Cuenca el 13-12-2016 .....
- Junta de Gobierno .....
- Comisión de Deontología Profesional .....
- Departamento de Atención al Usuario .....
- Asesoría Jurídica.....
- Asesoría Fiscal .....
- Secretaría y Oficina del Colegio .....
- Arquitectos colegiados residentes que han cumplido 25 años de profesión .
- Gestión informática .....
- Centro de Asesoramiento Tecnológico (CAT) .....
- Departamento de Obra Pública .....
- UAPFE……
- DOCOMOMO……..
- Resumen e Informe Contable correspondiente a 2016, con la información del balance y cuenta de pérdidas y ganancias……..

ORGANOS DE GOBIERNO

- JUNTA DE GOBIERNO

Decano:	Eusebio García Coronado
Vicedecano:	Mª Isabel Alba Pardo
Secretario:	Juan Gutiérrez Rodríguez
Tesorero:	Carlos Martínez Benito
Vicesecretario:	José Antonio Martínez Lamata
Vocal por Albacete:	María Teresa Ruiz Cebrian
Vocal por Ciudad Real:	Teodoro Sánchez-Migallón Jiménez
Vocal por Cuenca:	Miguel Angel Redondo Soria
Vocal por Guadalajara:	José Antonio Herce Inés
Vocal por Toledo:	José Carlos Rojo Antúnez

- REPRESENTANTE DEL C.O.A.C.M. ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

Consejero:	Eusebio García Coronado

- COMISION DE DEONTOLOGIA PROFESIONAL

Presidente:	(Titular)	Miguel A. Sánchez Blázquez (TO) (Hasta Junio 2016)
	(Suplente)	Manuel Andrés Jiménez Crespo (TO) (Hasta Junio 2016)
Secretario:	(Titular)	Mª Teresa Ruíz Cebrián (AB) (Hasta Junio 2016)
	(Suplente)	Israel Olaya Campayo (AB) (Hasta Junio 2016)
Vocales:	(Titular)	Margarita García del Castillo Iñesta (CR) (Hasta Junio 2016)
	(Titular)	Juan José Ramón Vindel (CU) (Hasta Junio 2016)
	(Titular)	Jesús León Iruela (GU) (Hasta Junio2016)
	(Suplente)	Jaime Martínez Melendo (CR) (Hasta Junio 2016)
	(Suplente)	Sonia Saiz Herraiz (CU) (Hasta Junio 2016)
	(Suplente)	Laura Lozano Arenal (GU) (Hasta Junio 2016)

Presidente:	(Titular)	Rafael Casas Mayoral (Desde Junio 2016)
	(Suplente)	Mariano Abajo Simón (Desde Junio 2016)
Secretario:	(Titular)	Iluminada Lucas Cano 8 (Desde Junio 2016)
	(Suplente)	Lucía Garijo Alonso (Desde Junio 2016)
Vocales:	(Titular)	Javier Martínez Galiana (Desde Junio 2016)
	(Titular)	Eva María Aguilar González (Desde Junio 2016)
	(Titular)	Fernando Olmedilla Lacasa (Desde Junio 2016)
	(Suplente)	Fernando Lorenzana Iglesias (Desde Junio 2016)
	(Suplente)	José Antonio Rincón Quesada (Desde Junio 2016)
	(Suplente)	Maria Sandra Romero Martínez (Desde Junio 2016)

INCOMPATIBILIDADES Y SITUACIONES DE CONFLICTOS DE INTERESES EN QUE SE ENCUENTREN LOS MIEMBROS DE ORGANOS COLEGIALES

Las incompatibilidades generales reguladas en las Normas Deontológicas de Actuación Profesional de los Arquitectos.
Las incompatibilidades Administrativas derivadas de su relación con la Administración para aquellos cargos al servicio de ésta.

PERSONAL DEL C.O.A.C.M.

- EMPLEADOS

Sede Regional

Oficial Mayor:	José Antonio Pastrana Cebrián
Oficial 1ª Administrativo:	Lourdes García Chamorro
Oficial 2ª Administrativo:	Sonia Sánchez-Horneros Pulido
Técnico Informático:	Juan Carlos Suarez Piñeiro

- SERVICIOS EXTERNOS

Sede Regional
Asesoría Fiscal y Laboral: García & Monclu Asesores (Hasta Octubre 2016)
Asesoría Fiscal, Laboral y contable: Izmemar Consultores, S.L. Desde Octubre 2016

Centro de Asesoramiento Tecnológico (CAT)
Arquitectos Colaboradores:
José Manuel Sánchez Cifuentes (AB)
Israel Olaya Campayo (AB)

Departamento de Obra Oficial en Cuenca

Asesora Jurídica: Mª Jesús Fernández Culebras

JUNTAS GENERALES

ORDINARIAS

- GUADALAJARA, 24 DE MAYO DE 2016
- CUENCA, 13 DE DICIEMBRE DE 2016

JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2016

Celebrada en Guadalajara en el Salón de Actos de la JCCM en Guadalajara el pasado día 24 de mayo de 2016; se levantó el Acta correspondiente, que está a disposición de los Colegiados en las oficinas colegiales.

Los **ACUERDOS** adoptados fueron los siguientes:

1º APROBAR, POR MAYORIA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2016.

Este Acuerdo se adoptó como consecuencia de la votación que se realizó entre los asistentes en el momento de producirse y cuyo resultado fue: En contra: 5 VOTOS, A favor: 17 VOTOS, Abstenciones: 4 VOTOS.

2º TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME EXPUESTO POR EL SR. DECANO, D.EUSEBIO GARCÍA CORONADO, SOBRE LA ACTUALIDAD DE LA PROFESION Y DEL COLEGIO.

3º APROBAR, POR MAYORÍA, LA MEMORIA DE GESTIÓN DEL AÑO 2015 CORRESPONDIENTE A LA SEDE REGIONAL, CON ESPECIAL MENCIÓN AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO QUE CONTIENE EL BALANCE DE SITUACIÓN, Y PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL CITADO EJERCICIO.

Este Acuerdo se adoptó como consecuencia de la votación que se realizó entre los asistentes en el momento de producirse y cuyo resultado fue: En contra: 0 VOTOS, A favor: 28 VOTOS, Abstenciones: 1 VOTO.

4º FELICITAR A LOS SIGUIENTES COLEGIADOS:

Nº Coleg.	Apellidos y Nombre	Deleg. Resid.
01726	AGUADO DONATE, FELIX MOISES	ALBACETE
04545	BRANCA LERNER, ALDO DANIEL	TOLEDO
01843	CABELLO MORENO, RAUL	TOLEDO
02391	CANO AYALA, MAURO	TOLEDO
01793	CANO MATA, CARLOS	TOLEDO
01841	CIUDAD RIO-PEREZ, GLORIA	CIUDAD REAL
01695	CONDADO AYUSO, JOSE LUIS	GUADALAJARA
01865	ESTESO MESAS, LEONOR CONCEPCION	CUENCA
01850	GARCIA CARPIO, JUAN ANTONIO	TOLEDO
01962	IBAÑEZ BOLLADA, JOSE ALBERTO	CIUDAD REAL
01737	LAGUNAS CASTEDO, JESUS	ALBACETE
01907	LILLO VILLALOBOS, JOSE	ALBACETE
01727	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO	ALBACETE
01971	LUCAS BODAS, JAVIER DE	TOLEDO
01766	MARTINEZ BARGUES, LUIS JOAQUIN	ALBACETE
02125	MORENO RODRIGO, TOMAS	TOLEDO
02837	NAVAS DIAZ, LUIS	CIUDAD REAL
06037	PALACIOS CUENCA, SEBASTIAN	CIUDAD REAL
01694	PEREZ PARADA, ALBERTO	CIUDAD REAL
02105	SALAZAR VIÑAS, GABRIEL	ALBACETE

POR HABER CUMPLIDO DURANTE EL AÑO 2015, 25 AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

5º APROBAR, POR MAYORÍA, LA LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS (PRESUPUESTO EJECUTADO) DEL EJERCICIO 2015, CORRESPONDIENTES AL C.O.A.C.M. (SEDE REGIONAL).

Este Acuerdo se adoptó como consecuencia de la votación que se realizó entre los asistentes en el momento de producirse y cuyo resultado fue: En contra: 4 VOTOS, A favor: 21 VOTOS, Abstenciones: 6 VOTOS.

6º DAR EL VISTO BUENO A LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS DEMARCACIONES DEL AÑO 2015, APROBADAS POR LAS RESPECTIVAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES EN MAYO DE 2016; ASÍ COMO A LOS PRESUPUESTOS DE LAS DEMARCACIONES PARA EL EJERCICIO 2016, APROBADOS POR LAS RESPECTIVAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES EN DICIEMBRE DE 2015.

7º TOMAR CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SR.TESORERO, D.CARLOS MARTÍNEZ BENITO, SOBRE EL ESTADO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL C.O.A.C.M.

8º TOMAR CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SR.SECRETARIO, D.JUAN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN LABORAL LLEVADA A CABO EN EL C.O.A.C.M.

9º TOMAR CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SOBRE EL PROCESO ELECTORAL QUE RECIENTEMENTE SE HA LLEVADO A CABO PARA CARGOS DE JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS DEMARCACIONES Y DE LA COMISIÓN DE DEONTOLOGIA PROFESIONAL.

10º RATIFICAR Y APROBAR DEFINITIVAMENTE, POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE ACUERDO, NÚM. 1 DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL 19 DE ENERO DE 2016:

=1º SE APLICARÁ UNA BONIFICACIÓN DEL 50% SOBRE EL PRECIO DE APERTURA DE EXPEDIENTE PARA VISADO EN LOS TRABAJOS CONTENIDOS EN LOS EPÍGRAFES 1.2.3, 1.2.4 Y 1.2.5. DEL DOCUMENTO APROBADO DE "PRECIOS DE VISADO DE TRABAJOS PROFESIONALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL COACM 2016", DE MANERA QUE SE COBRARÁ SÓLO 15 EUROS POR DICHO SERVICIO. DE DICHO IMPORTE CORRESPONDERÁN 10 EUROS PARA EL COACM Y 5 EUROS PARA LAS DEMARCACIONES.

2º NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LAS DEMARCACIONES PARA QUE SEA TRANSMITIDO A LOS DEPARTAMENTOS DE CONTROL Y VISADO Y ELEVAR LA MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO APROBADO INCLUIDO EN LA WEB COLEGIAL.

3º APLICAR DICHA MODIFICACIÓN DE FORMA EFECTIVA PARA TODOS LOS VISADOS CONCEDIDOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2016, PARA LO CUAL SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DE LA DIFERENCIA, SIN PERJUICIO DE SU RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA EN LA PRÓXIMA JUNTA GENERAL ORDINARIA A CELEBRAR EN MAYO DE 2016.=

11º 1. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACTO DE TOMA POSESIÓN DE LOS SIGUIENTES NUEVOS VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

Dª MARÍA TERESA RUIZ CEBRIÁN	POR LA DEMARCACIÓN DE ALBACETE
D. TEODORO SÁNCHEZ-MIGALLÓN JIMENEZ	POR LA DEMARCACIÓN DE CIUDAD REAL
D. JOSÉ ANTONIO HERCE INÉS	POR LA DEMARCACIÓN DE GUADALAJARA

ASÍ COMO DE LA RENOVACIÓN DEL CARGO DE LOS SIGUIENTES VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

D. MIGUEL ÁNGEL REDONDO SORIA	POR LA DEMARCACIÓN DE CUENCA
D. JOSÉ CARLOS ROJO ANTÚNEZ	POR LA DEMARCACIÓN DE TOLEDO

REALIZADO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE ESTA JUNTA GENERAL Y HACIENDO CONSTAR LA FELICITACIÓN DE ESTA JUNTA GENERAL.

2.DAR LA BIENVENIDA A LOS NUEVOS VOCALES OFRECIENDOLES LA DESINTERESADA COLABORACIÓN DE ESTA JUNTA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.=

3. HACER CONSTAR EN ACTA EL AGRADECIMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO HACIA LOS SIGUIENTES COLEGIADOS QUE CESAN EN EL DIA DE HOY EN SUS CARGOS DE JUNTA DE GOBIERNO, Y POR LA LABOR DESEMPEÑADA AL FRENTE DEL MISMO

D. PEDRO TORRES PARRA	POR LA DEMARCACIÓN DE ALBACETE
D. FEDERICO PÉREZ PARADA	POR LA DEMARCACIÓN DE CIUDAD REAL
Dª ELENA GUIJARRO PÉREZ	POR LA DEMARCACIÓN DE GUADALAJARA

---

12 º QUE CONSTE EN ACTA EL AGRADECIMIENTO A LA DEMARCACIÓN DE GUADAJARA POR LA ORGANIZACIÓN Y ATENCIONES RECIBIDAS EN LA CELEBRACIÓN DE ESTA JUNTA GENERAL.

AGRADECER A LOS COLEGIADOS ASISTENTES SU PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN EN ESTA JUNTA GENERAL.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Celebrada en Cuenca, en el Teatro Auditorio del Paseo de Huecar el pasado día 13 de diciembre de 2016; se levantó el Acta correspondiente, que está a disposición de los Colegiados en las oficinas colegiales.

Los **ACUERDOS** adoptados fueron los siguientes:

1º APROBAR, POR MAYORIA, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DEL 24 DE MAYO DE 2016.

Este Acuerdo se adoptó como consecuencia de la votación que se realizó entre los colegiados asistentes en el momento de producirse y cuyo resultado fue: En contra: 0 VOTOS, A favor: 29 VOTOS, Abstenciones: 4 VOTOS.

2º TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME EXPUESTO POR EL SR. DECANO REFERIDO AL ESTADO DE LA PROFESION Y DEL COLEGIO.

3º TOMAR CONOCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016 CORRESPONDIENTE AL COACM (SEDE REGIONAL).

4º APROBAR, POR MAYORÍA, LAS SIGUIENTES CANTIDADES A SATISFACER PARA EL AÑO 2017 POR DERECHOS DE INCORPORACIÓN, CUOTAS Y OTROS CONCEPTOS (PRECIOS POR VISADO Y TARIFAS POR SERVICIOS):

LOS DERECHOS DE INCORPORACIÓN Y CUOTAS 2017 APROBADOS, SON:

1.- CUOTAS DE INCORPORACIÓN, COLEGIACIÓN Y COSTE INDIRECTO PLATAFORMA VISADO DEL COACM DURANTE EL EJERCICIO 2017
Cuota de inscripción COACM: Gratuita
Cuota Fija de Colegiación COACM: 280 euros/año (exenta de IVA).
Bonificación colegiado sin actividad: 80 euros
Bonificación colegiado funcionario: 130 euros
Bonificación colegiado jubilado: 180 euros
Bonificación colegiados recién titulados: 280 euros
Cuota Registro de Sociedades: 200 euros/año (exenta de IVA).
Coste Indirecto Plataforma de Visado: 60 euros (más el IVA aplicable)

Aclaraciones:
-Colegiados sin actividad, funcionario o jubilado: no podrán tener expedientes abiertos y deberán acreditar tal condición. En caso de presentar trabajos a visar, deberán abonar la cuota fija de colegiación (más el Coste Indirecto de la plataforma de visado).
-Personal laboral al servicio de la Administración, se asimila a la condición de funcionario.

-Colegiados recién titulados que se inscriban en el COACM como primera colegiación por reciente terminación de estudios, están exentos durante el año natural de su incorporación, más el año siguiente. En caso de presentar trabajos a visar, deberán abonar el Coste Indirecto de la plataforma de visado.
-Coste indirecto plataforma visado, por el mantenimiento expedientes abiertos, y subida y bajada de expedientes, es obligatorio para colegiados residentes y habilitados.

Forma de pago:
Aunque las cuotas tienen carácter anual, se determinan cuatro plazos trimestrales, coincidiendo con los meses de enero, abril, julio, octubre. Las altas producidas en cualquier día del año, obligará al abono completo de la suma de los plazos anteriores vencidos. El Coste Indirecto de la Plataforma de Visado, se abonará de forma íntegra en el primer plazo en el que se solicite el alta en el servicio.

2.- ASPECTOS MÁS RELEVANTES SOBRE LOS TIPOS DE CUOTAS Y SERVICIOS COLEGIALES DEL COACM DURANTE EL EJERCICIO 2017

2.1.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN COACM
Es de carácter gratuito para todos los arquitectos.

2.2.- CUOTA FIJA DE COLEGIACIÓN COACM 2017
Esta cuota es obligatoria para los arquitectos colegiados en el COACM que tengan expedientes abiertos en alguna de las cinco Demarcaciones.

Su importe es 280 €/año. Está exento de IVA.
Bonificaciones:
Se establecen las siguientes bonificaciones:
Bonificación colegiado sin actividad: 80 euros (coste Cuota Fija: 200 euros/año)
Bonificación colegiado funcionario: 130 euros (coste Cuota Fija: 150 euros/año)
Bonificación colegiado jubilado: 180 euros (coste Cuota Fija: 100 euros/año)
Bonificación colegiados recién titulados: 280 euros (coste Cuota Fija: 0 euros/año)

Aclaraciones:
-Colegiados sin actividad, funcionario o jubilado: no podrán tener expedientes abiertos y deberán acreditar tal condición. En caso de presentar trabajos a visar, deberán abonar la cuota fija de colegiación (más el Coste Indirecto de la plataforma de visado).
-Personal laboral al servicio de la Administración, se asimila a la condición de funcionario.
-Colegiados recién titulados que se inscriban en el COACM como primera colegiación por reciente terminación de estudios, están exentos durante el año natural de su incorporación, más el año siguiente. En caso de presentar trabajos a visar, deberán abonar la cuota fija de colegiación (más el Coste Indirecto de la plataforma de visado).

Forma de pago:
Aunque la cuota tiene carácter anual, se determinan cuatro plazos trimestrales, coincidiendo con los meses de enero, abril, julio, octubre. Las altas producidas en cualquier día del año, obligará al abono completo de la suma de los plazos anteriores vencidos.

2.3.- COSTE INDIRECTO PLATAFORMA DE VISADO
El Coste Indirecto de la Plataforma de Visado, será obligatorio para todo colegiado del COACM, o habilitado, con algún expediente abierto o solicite el visado de algún documento(*).
Su importe es de 60 €/año más el IVA aplicable (60 +IVA = 72,60 €)
(*)Este servicio es igual para todos los arquitectos, tanto si están colegiados en el COACM como en cualquier otro Colegio de Arquitectos.

Forma de pago:
Coste Indirecto de la Plataforma de Visado, se abonará de forma íntegra en el primer plazo en el que se solicite el alta en el servicio.

2.4.- CUOTA DE REGISTRO SOCIEDADES
Esta cuota es obligatoria para las sociedades en el COACM que tengan expedientes abiertos en alguna de las cinco Demarcaciones.
Su importe es 200 €/año. Está exento de IVA.

Forma de pago:
Aunque la cuota tiene carácter anual, se determinan cuatro plazos trimestrales, coincidiendo con los meses de enero, abril, julio, octubre. Las altas producidas en cualquier día del año, obligará al abono completo de la suma de los plazos anteriores vencidos.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CUOTAS COLEGIALES PARA EL EJERCICIO 2017

1.- CUOTA FIJA DE COLEGIACION COACM 2017:

1.1.- Descripción:
La "Cuota Fija de Colegiación" está configurada para cubrir los derechos básicos de los arquitectos que fijan los Estatutos del COACM al definir los Fines y Funciones del mismo, así como aquellos que a propuesta de la Junta de Gobierno sean aprobados por la Junta General por considerarse necesarios para la formación y el ejercicio profesional.

1.2.- Importe:
Se establece un importe fijo anual, exento de IVA, que se abonara en cuatro partes al principio de cada TRIMESTRE. El importe fijo anual de la cuota, se abonará en su totalidad, independientemente de cuándo sea solicitada su alta en el mismo. En caso de impago de un plazo de la cuota, se estará a lo establecido en las normas aprobadas a tal efecto en Junta de Gobierno y Junta General.

1.3.- Prestaciones y funciones incluidas en la Cuota Fija de Colegiación:
Mantenimiento actualizado del Registro de arquitectos, sociedades y documentos.
Abono de la cuota correspondiente al CSCAE.
Entrega de claves para la utilización de la página Web del COACM.
Acceso al Servicio de Archivo Digital de Planeamiento en las 5 Demarcaciones COACM.
Acceso a la Plataforma de Concursos del CSCAE, a través del COACM.
Información Legislativa de las novedades en Castilla-La Mancha.
Asesoramiento Técnico y Jurídico en temas del sector profesional.
Facilitar a los Tribunales de Justicia, Administraciones Públicas, Corporaciones, Instituciones, Entidades y Particulares, conforme a las leyes, la relación de Arquitectos que puedan ser requeridos para intervenir como peritos en los distintos campos del ejercicio profesional.
Representar a la profesión ante los poderes públicos.
Defensa de los intereses profesionales, incluso ante los tribunales.
Vigilancia del intrusismo profesional y la competencia desleal.
Seguimiento del cumplimiento del régimen de incompatibilidades.
Seguimiento de la existencia de bolsas de trabajo en las demarcaciones.
Informar los proyectos de disposiciones de ámbito autonómico que regulen o afecten directamente a las atribuciones profesionales o a las condiciones de actividad de los arquitectos.
Cooperar al mejoramiento de la enseñanza e investigación de la Arquitectura y el Urbanismo.
Participar y representar a la profesión en Congresos, Jurados y órganos consultivos.
Promoción del prestigio y la presencia social de la profesión.
Defensa de los concursos y premios de arquitectura, participando en los jurados de los mismos e impugnando aquellos que sean ilegales.
Ejercicio de la potestad disciplinaria sobre los arquitectos que incumplan sus deberes colegiales o profesionales tanto legales como deontológicos.
Asesoramiento jurídico a la Junta de Gobierno y Juntas Directivas.
Asesoramiento contable-fiscal-laboral básico a la Junta de Gobierno y Juntas Directivas.
Recepción de circulares y boletines informativos de comunicación.
Participación en actividades culturales.
Acceso a las bibliotecas de las demarcaciones.

Atención telefónica y presencial al colegiado.
Atención telefónica y presencial al ciudadano.
Mantenimiento de la ventanilla única.
Asesoramiento y apoyo a los Arquitectos en el ejercicio profesional instituyendo y prestando todo tipo de servicios, incluidos los de formación permanente e información profesional y técnica.
Inscripción en bolsas de trabajo, previa solicitud en la correspondiente Demarcación.
Acceso a la página Web del Centro de Asesoramiento Tecnológico (CAT) del COACM.
Descarga gratuita de productos de la página Web del Centro de Asesoramiento Tecnológico del COACM.

2.- COSTE INDIRECTO PLATAFORMA DE VISADO:

2.1.- Descripción:
Este coste indirecto permite el acceso al servicio de la plataforma de visado, y es necesario suscribirse al mismo para el mantenimiento de los expedientes abiertos, así como para la integración y acceso a la aplicación informática para el visado de cualquier tipo de trabajo. Este servicio es igual para todos los arquitectos, tanto si están colegiados en el COACM como en cualquier otro Colegio de Arquitectos, por lo que es necesaria su contratación para que se proceda a la integración del documento en la aplicación informática de la plataforma de visado.

2.2.- Importe:
Se establece un importe fijo anual, al que se incrementará el IVA, que se abonara íntegramente en el momento de la contratación del servicio. En caso de impago, se estará a lo establecido en las normas aprobadas a tal efecto en Junta de Gobierno y Junta General.

2.3.- Prestaciones incluidas:
Acceso plataforma de visado telemático del COACM para consulta de expedientes.
Acceso plataforma de visado telemático del COACM para registro y/o visado digital de expedientes.
Tramitación y/o cierre de expedientes colegiales.
Custodia y mantenimiento de expedientes físicos y/o PDF.
Consultas al departamento de control, informática y administración, tanto de forma telefónica como informática o presencial para incidencias vinculadas con los expedientes tramitados en el COACM.

3.- CUOTA DE REGISTRO DE SOCIEDADES:

3.1.- Descripción:
La "Cuota de Registro de Sociedades" está configurada para cubrir los derechos básicos que fijan los Estatutos del COACM al definir los Fines y Funciones del mismo, así como aquellos que a propuesta de la Junta de Gobierno sean aprobados por la Junta General, de las sociedades en las que figure uno o varios arquitectos colegiados en el COACM.
Dichas Sociedades, profesionales o de cualquier otra naturaleza jurídica, podrán ser:
Las constituidas por Arquitectos junto, en su caso, con otros partícipes no profesionales, con el único objeto social de ejercer en común las actividades propias de su competencia profesional en los campos de la Arquitectura y el Urbanismo.
Las que se constituyan por Arquitectos junto con otros profesionales para el ejercicio conjunto de las actividades propias de sus respectivas profesiones tituladas y colegiadas.

Para el alta en el Registro de Sociedades del COACM, es necesaria el alta de la totalidad de los arquitectos socios de la misma en el COACM.

3.2.- Importe:
Se establece un importe fijo anual, exento de IVA, que se abonara en cuatro partes al principio de cada TRIMESTRE. El importe fijo anual de la cuota, se abonará en su totalidad, independientemente de cuándo sea solicitada su alta en el mismo. En caso de impago de un

plazo de la cuota, se estará a lo establecido en las normas aprobadas a tal efecto en Junta de Gobierno y Junta General.

3.3.- Prestaciones incluidas:
Revisión de la documentación de acreditación necesaria e inscripción en el Registro de Sociedades del COACM.
Mantenimiento y actualización de la ficha colegial
Comunicación al CSCAE para su inscripción en el Registro General Consolidado

Aún siendo parte de este Acuerdo, por ser de diferente estructura de maquetación, LOS PRECIOS POR VISADO Y TARIFAS POR SERVICIOS 2017 APROBADOS, se anexan al final de la relación de estos Acuerdos.

Este Acuerdo se adoptó como consecuencia de la votación que se realizó entre los colegiados asistentes en el momento de producirse y cuyo resultado fue: En contra: 2 VOTOS, A favor: 30 VOTOS, Abstenciones: 6 VOTOS.

5º APROBAR, POR MAYORÍA, PARA EL EJERCICIO 2017, EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL COLEGIO EQUILIBRADO A 450.000 EUROS.

Este Acuerdo se adoptó como consecuencia de la votación que se realizó entre los colegiados asistentes en el momento de producirse y cuyo resultado fue: En contra: 8 VOTOS, A favor: 19 VOTOS, Abstenciones: 11 VOTOS.

6º APROBAR, POR MAYORÍA, LA CONVOCATORIA DEL "CONGRESO DE ARQUITECTURA DEL C.O.A.C.M. PARA 2017", FACULTANDO A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COACM PARA ESTABLECER CALENDARIO, PROGRAMA Y, EN DEFINITIVA, DIRIGIR, COORDINAR, Y ORGANIZAR EL CONGRESO.

Este Acuerdo se adoptó como consecuencia de la votación que se realizó entre los colegiados asistentes en el momento de producirse y cuyo resultado fue: En contra: 3 VOTOS, A favor: 30 VOTOS, Abstenciones: 2 VOTOS.

7º APROBAR, POR MAYORÍA, AUTORIZAR A LA JUNTA DE GOBIERNO EL TRASLADO DEL C.O.A.C.M. AL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DEMARCACIÓN DE TOLEDO (CL.STA.ÚRSULA, 11); Y EN SU CASO, FACULTANDO A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LLEVAR A EFECTO EL CITADO TRASLADO EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES QUE ESTIME MAS CONVENIENTE.

Este Acuerdo se adoptó como consecuencia de la votación que se realizó entre los colegiados asistentes en el momento de producirse y cuyo resultado fue: En contra: 10 VOTOS, A favor: 26 VOTOS, Abstenciones: 0 VOTOS.

8º APROBAR, POR MAYORÍA, AUTORIZAR A LA JUNTA DE GOBIERNO LA PUESTA EN VENTA/ALQUILER EL ACTUAL EDIFICIO DE LA SEDE DEL C.O.A.C.M. (Cl. Hospedería de San

Bernardo, 1), EN SU CASO, FACULTANDO AL SR. DECANO Y A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y NEGOCIACIONES NECESARIAS,
ANTES DE LLEVAR A TÉRMINO LA OPERACIÓN, SE TRAERÁ DE NUEVO A UNA JUNTA GENERAL, PARA INFORMAR DE TODOS LOS DETALLES, Y SOLICITAR LA RATIFICACIÓN DEL PREACUERDO CONVENIDO CON EL INTERESADO.

Este Acuerdo se adoptó como consecuencia de la votación que se realizó entre los colegiados asistentes en el momento de producirse y cuyo resultado fue: En contra: 7 VOTOS, A favor: 25 VOTOS, Abstenciones: 3 VOTOS.

9º APROBAR, POR MAYORÍA, LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JG, Y LA PARTE RELACIONADA DEL REGLAMENTO DE VISADO DEL COACM, DE ACREDITAR LA POSESIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, AL SOLICITAR EL VISADO DE UN EXPEDIENTE.

Este Acuerdo se adoptó como consecuencia de la votación que se realizó entre los colegiados asistentes en el momento de producirse y cuyo resultado fue: En contra: 11 VOTOS, A favor: 13 VOTOS, Abstenciones: 7 VOTOS.

10º NO APROBAR, POR MAYORÍA, LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DEMARCACIÓN DE CUENCA DE MODIFICAR LA ORGANIZACIÓN Y EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL ACTUAL COACM.

DICHA PROPUESTA SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA DEBATIRLA Y ANALIZARLA DENTRO EN EL CONGRESO DEL COACM QUE SE CELEBRARA EN 2017, DONDE EL LEMA PRINCIPAL DEL MISMO, “EL FUTURO MODELO DE COLEGIO”, SE RELACIONA CON LA MISMA.

Este Acuerdo se adoptó como consecuencia de la votación que se realizó entre los colegiados asistentes en el momento de producirse y cuyo resultado fue: En contra: 21 VOTOS, A favor: 6 VOTOS, Abstenciones: 5 VOTOS.

11º TOMAR CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN CUANTO A LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN RRELACIÓN CON EL INSTRUSISMO PROFESIONAL.

12º TOMAR CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN CUANTO A LAS ACCIONES Y RESULTADOS DEL DPTO. DE OBRA PÚBLICA DEL COACM.

13º TOMAR CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN CUANTO A LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO SOBRE EL ASUNTO DE INCOMPATIBILIDADES.

14º TOMAR CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DEL COLEGIADO Nº1129 SR.JOSÉ MARÍA MORCILLO VILLAR, ACERCA DE LA APERTURA DEL DEBATE PARA EL CAMBIO DE LA ESTRUCTURA COLEGIAL.

DICHA PROPUESTA SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA DEBATIRLA Y ANALIZARLA DENTRO EN EL CONGRESO DEL COACM QUE SE CELEBRARA EN 2017, DONDE EL LEMA PRINCIPAL DEL MISMO, "EL FUTURO MODELO DE COLEGIO", SE RELACIONA CON LA MISMA.

15º TOMAR CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN CUANTO A LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO SOBRE EL ASUNTO DEL CONVENIO PARA AVANZAR EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DIGITAL, FIRMADO POR LA JCCM Y LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS TÉCNICOS DE CLM.

16º TOMAR CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, Y LA EMPRESA AUDITORA ÁBACO, EN CUANTO A LA ACLARACIÓN SOBRE EL IMPORTE DE 50.000 EUROS, RELACIONADO CON GASTOS ANTERIORES A LA TOMA DE POSESIÓN DE LA ACTUAL JUNTA DE GOBIERNO.=

17º QUE CONSTE EN ACTA EL AGRADECIMIENTO A LA DEMARCACIÓN DE CUENCA POR LA ORGANIZACIÓN Y ATENCIONES RECIBIDAS EN LA CELEBRACIÓN DE ESTA JUNTA GENERAL.
AGRADECER A LOS COLEGIADOS ASISTENTES SU PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN EN ESTA JUNTA GENERAL.

PRECIOS DE VISADO DE TRABAJOS PROFESIONALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COACM 2017

INDICE

A. INTRODUCCIÓN. PAG. 2
1. Contenido y vigencia de este documento.
2. Elaboración, aprobación y revisión de precios.
3. Impuesto del Valor Añadido.

B. TARIFAS DE VISADO DE TRABAJOS PROFESIONALES.
1. TIPOS DE TRABAJOS.
1.1. TRABAJOS DE VISADO OBLIGATORIO.
1.1.1. PROYECTOS DE EJECUCIÓN.
1.1.1.1. Proyectos de ejecución de obra nueva. Tabla 1.
1.1.1.2. Proyectos de ejecución de reforma, adecuación y rehabilitación. Tablas 2 y 3. PAG. 3
1.1.1.3. Modificaciones de proyectos de ejecución de obra nueva y reforma. Tabla 4. PAG. 4
1.1.1.4. Proyectos parciales y documentación técnica complementaria. Tablas 5 y 6.
1.1.1.5. Otros documentos.
1.1.2. PROYECTOS DE DEMOLICIÓN.
1.1.2.1. Proyectos de demolición.
1.1.2.2. Modificaciones de proyectos de demolición. Tabla 7.
1.1.3. EXPEDIENTES DE LEGALIZACIÓN. PAG. 5
1.1.3.1. Expedientes de legalización.
1.1.3.2. Modificaciones de expedientes de legalización.
1.1.4. CERTIFICADOS DE FINAL DE OBRA.
1.1.4.1. Obras de nueva planta, de reforma y legalización de obras. Tabla 8.
1.1.4.2. Obras de demolición.
1.1.4.3. Diligencias de conformidad con visado de C.F.O. Tabla 9.
1.2. TRABAJOS DE VISADO VOLUNTARIO. PAG. 5
1.2.1. EDIFICACIÓN.
1.2.1.1. Fases de proyectos de edificación. Tabla 10.
1.2.1.2. Direcciones de obra en fase independiente. PAG. 6
1.2.1.3. Modificaciones de fases de proyectos de edificación. Tabla 11.
1.2.2. PLANEAMIENTO, URBANIZACIÓN Y OBRA CIVIL.
1.2.2.1. Documentos de planeamiento. Tabla 12.
1.2.2.2. Proyectos de urbanización. Tabla 13.
1.2.2.3. Anteproyectos de urbanización. PAG. 6
1.2.2.4. Modificaciones de proyectos de urbanización. Tabla 14.
1.2.2.5. Proyectos parciales de urbanización y obra civil. Tablas 15 y 16.
1.2.2.6. Direcciones de obra de urbanización. PAG. 7
1.2.2.7. Certificados finales de obra de urbanización. Tabla 17.
1.2.2.8. Otros documentos.
1.2.3. SEGURIDAD Y SALUD.
1.2.3.1. Estudios de seguridad y salud.
1.2.3.2. Estudios básicos de seguridad y salud.
1.2.3.3. Oficios de coordinación en materia de seguridad y salud.
1.2.3.4. Modificaciones de estudios de seguridad y salud.
1.2.3.5. Actas de aprobación de planes de seguridad.
1.2.4. PROYECTOS DE ACTIVIDAD.
1.2.4.1. Proyectos de actividad.
1.2.4.2. Modificaciones de proyectos de actividad. PAG. 8
1.2.5. OTROS TRABAJOS.
1.2.5.1. Inspecciones Técnicas, Certificaciones Energéticas y Tasaciones Contradictorias.
1.2.5.2. Otros trabajos.
1.2.5.3. Modificaciones de otros trabajos.
2. APERTURA, MECANIZACIÓN Y REGISTRO DE EXPEDIENTES DE VISADO.
2.1. APERTURA DE EXPEDIENTE PARA VISADO.
2.2. MECANIZACIÓN Y REGISTRO DE FASES DE VISADO.
3. TRAMITE DE URGENCIA.

C. PRECIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COLEGIALES.
1. ASESORÍAS COLEGIALES.
1.1. Nota técnica.
1.2. Informe o dictamen.
1.3. Desplazamiento. PAG. 9
2. INSCRIPCIÓN ANUAL EN LISTAS DE AGRUPACIONES COLEGIALES.
3. GESTIÓN DE COBRO Y RECLAMACIÓN DE HONORARIOS.
4. GESTIÓN DEL ARCHIVO COLEGIAL.
4.1. Registro de documentos para archivo colegial.
4.2. Consulta de trabajos o documentos.
4.3. Escaneado y digitalización de trabajos o documentos.
4.4. Copia de trabajos o documentos.
4.5. Informe – certificado de colegiación, habilitación profesional y datos. PAG. 10
4.6. Expedición o compulsa de documentos de archivo.
5. ARCHIVO DIGITAL DE PLANEAMIENTO.
5.1. Acceso web.
5.2. Grabación en soporte digital.
6. LIBROS DE ÓRDENES Y LIBROS DE INCIDENCIAS.
7. DOMICILIACIÓN Y GESTIÓN DE COBRO DEL VISADO COLEGIAL.
8. CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES COLEGIALES.
9. SERVICIO COMISIÓN DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

A. INTRODUCCIÓN

1. CONTENIDO Y VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO.

Se especifican en este documento los precios de visado de trabajos profesionales de los colegiados y los de los servicios a prestar por el COACM, tanto a sus colegiados como al público en general.

Se establece la vigencia de los precios aquí especificadas para todos los visados y servicios realizados por el COACM entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

2. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y REVISIÓN DE TARIFAS.

Este documento ha sido elaborado y propuesto por la Junta de Gobierno del COACM y aprobado por la Junta General del 10 de diciembre de 2014 mediante los correspondientes acuerdos. Cualquier modificación de su contenido deberá realizarse y aprobarse por los mismos órganos. La Junta de Gobierno del COACM propondrá durante el año 2015 la oportuna revisión y actualización anual de estos precios, sin perjuicio de las correcciones puntuales que estime conveniente introducir con carácter urgente y que serán sometidas a su aprobación posterior por la Junta General.

3. IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO.

Los precios aquí especificados se incrementarán con el Impuesto del Valor Añadido (IVA) vigente en la fecha de visado del trabajo profesional o de prestación del servicio.

B. PRECIOS DE VISADO DE TRABAJOS PROFESIONALES

1. TIPOS DE TRABAJOS

Los trabajos que pueden presentarse a visado colegial se clasifican en:

1.1. Trabajos de visado obligatorio.

1.2. Trabajos de visado voluntario.

1.1. TRABAJOS DE VISADO OBLIGATORIO

De conformidad con lo dispuesto en el R.D.1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, son objeto del mismo los siguientes trabajos:

1.1.1. Proyectos de Ejecución.
1.1.2. Proyectos de Demolición.
1.1.3. Expedientes de Legalización.
1.1.4. Certificados Finales de Obra.

1.1.1. PROYECTOS DE EJECUCIÓN

1.1.1.1. PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA. Tabla 1.

Valores en función de la superficie construida de proyecto, según la tabla siguiente:

Tabla 1. PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA

USO PRINCIPAL	CONCEPTO	PRECIO FIJO O VARIABLE POR INTERVALO DE SUPERFICIE CONSTRUIDA													
RESIDENCIAL															
VIVIENDA COLECTIVA	SUP. CONS. (m²)	<43	43 a 178	178 a 200	200 a 552	552 a 600	600 a 843	843 a 1.000	1.000 a 3.463	3.463 a 4.000	4.000 a 12.166	12.166 a 14.000	14.000 a 25.068	25.068 a 30.000	≥ 30.000
	PRECIO (€/m²)		1,40		1,25		1,15		0,97		0,84		0,73		0,61
	PRECIO FIJO (€)	60		250		690		970		3.360		10.220		18.300	
VIVIENDA UNIFAMILIAR	SUP. CONS. (m2)	<38	38 a 176	176 a 200	200 a 557	557 a 600	600 a 833	833 a 1.000	1.000 a 3.490	3.490 a 4.000	4.000 a 12.250	12.250 a 14.000	14.000 a 24.642	24.642 a 30.000	≥ 30.000
	PRECIO (€/m²)		1,61		1,42		1,32		1,10		0,96		0,84		0,69
	PRECIO FIJO (€)	60		284		792		1.100		3.840		17.760		20.700	
LOCAL SIN USO GARAJE TRASTERO	SUP. CONS. (m2)	<100	100 a 180	180 a 200	200 a 555	555 a 600	600 a 840	840 a 1.000	1.000 a 3.428	3.428 a 4.000	4.000 a 12.444	12.444 a 14.000	14.000 a 24.375	24.375 a 30.000	≥ 30.000
	PRECIO (€/m2)		0,60		0,54		0,50		0,42		0,36		0,32		0,26
	PRECIO FIJO (€)	60		108		300		420		1.440		4.480		7.800	
TERCIARIO															
COMERCIAL OFICINAS	SUP. CONS. (m2)	<50	50 a 178	178 a 200	200 a 550	550 a 600	600 a 840	840 a 1.000	1.000 a 3.476	3.476 a 4.000	4.000 a 12.273	12.273 a 14.000	14.000 a 24.843	24.843 a 30.000	≥ 30.000
	PRECIO (€/m2)		1,22		1,09		1,00		0,84		0,73		0,64		0,53
	PRECIO FIJO (€)	60		218		600		840		2.920		8.960		15.900	
LOCAL SIN USO	SUP. CONS. (m2)	<100	100 a 180	180 a 200	200 a 555	555 a 600	600 a 840	840 a 1.000	1.000 a 3.428	3.428 a 4.000	4.000 a 12.444	12.444 a 14.000	14.000 a 24.375	24.375 a 30.000	≥ 30.000
	PRECIO (€/m2)		0,60		0,54		0,50		0,42		0,36		0,32		0,26
	PRECIO FIJO (€)	60		108		300		420		1.440		4.480		7.800	

Tabla 1 (CONTINUACIÓN). PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA

USO PRINCIPAL	CONCEPTO	PRECIO FIJO O VARIABLE POR INTERVALO DE SUPERFICIE CONSTRUIDA													
INDUSTRIAL															
NAVE INDUSTRIAL O AGRICOLA	SUP. CONS. (m2)	<102	102 a 176	176 a 200	200 a 565	565 a 600	600 a 836	836 a 1.000	1.000 a 3.414	3.414 a 4.000	4.000 a 12.400	12.400 a 14.000	14.000 a 25.161	25.161 a 30.000	≥ 30.000
	PRECIO (€/m2)		0,59		0,52		0,49		0,33		0,28		0,25		0,21
	PRECIO FIJO (€)	60		104		294		410		1.120		3.472		6.240	
EQUIPAMIENTO Y OTROS USOS															
EDIFICACIÓN CERRADA	SUP. CONS. (m2)	<37	37 a 176	176 a 200	200 a 554	554 a 600	600 a 843	843 a 1.000	1.000 a 3.469	3.469 a 4.000	4.000 a 12.142	12.142 a 14.000	14.000 a 25.058	25.058 a 30.000	≥ 30.000
	PRECIO (€/m2)		1,64		1,45		1,34		1,13		0,98		0,85		0,71
	PRECIO FIJO (€)	60		290		804		1.130		3.920		11.900		21.300	
GRADERÍOS PISCINAS EXTERIORES	SUP. CONS. (m2)	<86	86 a 177	177 a 200	200 a 561	561 a 600	600 a 827	827 a 1.000	1.000 a 3.500	3.500 a 4.000	4.000 a 12.333	12.333 a 14.000	14.000 a 24.324	24.324 a 30.000	≥ 30.000
	PRECIO (€/m2)		0,70		0,62		0,58		0,48		0,42		0,37		0,30
	PRECIO FIJO (€)	60		124		348		480		1.680		5.180		9.000	
PISTAS DEPORTIVAS EXTERIORES	SUP. CONS. (m2)					<750	750 a 875	875 a 1.000	1.000 a 3.428	3.428 a 4.000	4.000 a 11.666	11.666 a 14.000	14.000 a 24.000	24.000 a 30.000	≥ 30.000
	PRECIO (€/m2)						0,08		0,07		0,06		0,05		0,04
	PRECIO FIJO (€)					60		70		240		700		1.200	

En esta tabla y en las sucesivas, en el caso de que la superficie coincida exactamente con uno de los valores límite entre intervalos, ésta se considerará incluida en el intervalo mayor. En el caso de **proyectos con varios usos parciales**, se entrará en la tabla en la fila de superficies del uso principal y se adoptarán los coeficientes que figuran en la **columna de la superficie total del proyecto**. Se multiplicará la superficie de cada uso parcial por el coeficiente correspondiente a ese uso que figura en la misma columna y se sumarán todos los productos por usos parciales. En estos mismos casos, **si la superficie total está en un intervalo de precio fijo** de la tabla, se desechará ese intervalo y **se adoptarán los coeficientes del intervalo de superficie inmediatamente superior** (columna siguiente a la derecha).

Ejemplo de proyecto con varios usos parciales: Vivienda unifamiliar de 160 m2 más garaje de 30 m2.
Uso principal viv. unif. y Sup. Cons. Total = 190 m2 → de 176 a 200 m2 (intervalo de precio fijo = 284 €, luego se adopta el siguiente)→ de 200 a 557 m2. → coef. uso viv. unif. = 1,42 y coef. uso garaje = 0,54 → PRECIO = 160 x 1,42 + 30 x 0,54 = 243,40 €.

1.1.1.2. PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE REFORMA, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN. Tablas 2 y 3.

En estos proyectos se aplicarán los precios de la Tabla 1 para obras de nueva planta de igual superficie y uso, multiplicándolos por los coeficientes correctores expresados en la siguiente tabla:

Tabla 2. PROYECTOS DE REFORMA, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN

TIPO DE REFORMA	SIN SUPERF. DEFINIDA	CON SUPERFICIE DE ACTUACIÓN DEFINIDA							
		REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA		RESTAURACIÓN PARCIAL (INSTALAC. Y ACABADOS INTERIORES)	REFORMA O REHABILITACIÓN INTEGRAL			ADAPTACIÓN DE LOCAL EN ESTRUCTURA	ELEVACIÓN DE PLANTA SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE
PARTE DE LA CONSTRUC. AFECTADA	CUALQUIERA	SIN INCLUIR ESTRUCTURA DE CUBIERTA	INCLUIDA ESTRUCTURA DE CUBIERTA		INTERIOR (SALVO ESTRUCTURA)	INTERIOR (SALVO ESTRUCTURA) Y FACHADA	INTERIOR (SALVO ESTRUCTURA), FACHADA Y CUBIERTA		
PRECIO (€)	60	T.1 x 0,15	T.1 x 0,30	T.1 x 0,40	T.1 x 0,55	T.1 x 0,65	T.1 x 0,70	T.1 x 0,60	T.1 x 0,90
PRECIO MIN (€)	60								

En los tres casos de rehabilitación integral contemplados en la tabla 2, se considerará que se conserva la estructura también cuando se proyecten intervenciones parciales en ella, como refuerzo, consolidación o sustitución parcial. En el caso de vaciado completo del edificio, renovación o sustitución de más del 50% de la estructura, se aplicará el precio de obra nueva (Tabla 1).

En el caso particular de los proyectos de **restauración de fachadas**, según el grado de intervención y la superficie de fachada en la que se interviene, se aplicarán los precios de la siguiente tabla:

Tabla 3. PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DE FACHADAS

GRADO DE INTERVENCIÓN	CONCEPTO	PRECIO FIJO O VARIABLE POR INTERVALO DE SUPERFICIE DE FACHADA													
PARCIAL (ACABADO SUPERFICIAL)	SUP. FACH. (m2)	<158	158 a 268	268 a 300	300 a 564	564 a 600	600 a 875	875 a 1.000	1.000 a 4.107	4.107 a 5.000	5.000 a 13.695	13.695 a 15.000	15.000 a 27.142	27.142 a 30.000	≥ 30.000
	PRECIO (€/m²)		0,38		0,34		0,32		0,28		0,23		0,21		0,19
	PRECIO FIJO (€)	60		102		192		280		1.150		3.150		5.700	
INTEGRAL (SUSTITUCIÓN CARPINTERÍAS, REVEST. Y OTROS)	SUP. FACH. (m²)	<86	86 a 265	265 a 300	300 a 561	561 a 600	600 a 862	862 a 1.000	1.000 a 4.200	4.200 a 5.000	5.000 a 13.571	13.571 a 15.000	15.000 a 27.631	27.631 a 30.000	≥ 30.000
	PRECIO (€/m²)		0,70		0,62		0,58		0,50		0,42		0,38		0,35
	PRECIO FIJO (€)	60		186		348		500		2.100		5.700		10.500	

Para los efectos de la aplicación de la tabla 3, se considerará **intervención parcial** a toda aquella que:

- Se limite a la **renovación del acabado superficial** de la fachada (revocos, pintado de paramentos, cornisas u otros elementos, cerrajerías, carpinterías), incluyendo restauración de carpinterías o algunos elementos, pero **sin sustitución** de los mismos.
- **No** incluya el **picado de más de un 20 %** de la superficie en la que se interviene **ni la sustitución de más de un 20 %** de las piezas, carpinterías, balcones u otros elementos de la fachada.

Y se considerará **intervención integral** la que no cumpla los requisitos anteriores.

1.1.1.3. MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA Y REFORMA. Tabla 4.

Se valorarán dependiendo del tipo de modificación presentada, según se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 4. MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA Y REFORMA				
TIPO DE MODIFICACIÓN	SIN INCREMENTO DE SUPERFICIE CONSTRUIDA			CON INCREMENTO DE SUPERFICIE CONSTRUIDA Y PRESUPUESTO
	PUNTUAL (DE PLANOS O PAG. SUELTAS	SUSTANCIAL (DE ESTRUCTURA, CONFIGURACIÓN ARQUITECTÓNICA O INSTALACIÓN COMPLETA)		
		Sup. Cons. < 50 m²	Sup. Cons. ≥ 50 m²	
PRECIO (€)	15	30	60	SEGÚN SUP. INCREMENTADA (TABLA 1)
PRECIO MIN. (€)	-	-	-	30

La primera **modificación puntual** producida en un expediente se visará **sin coste**, siendo de aplicación el precio expresado en esta tabla a partir de la 2ª y sucesivas modificaciones puntuales.

1.1.1.4. PROYECTOS PARCIALES Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA. Tablas 5 y 6.

Los Proyectos Parciales y/o Documentación Técnica Complementaria, como instalación de fontanería u otras, cálculo de estructura, etc, que se presenten en fase independiente y por otros redactores distintos al del proyecto principal, se valorarán en función del valor de la tabla 1 que corresponda al proyecto del que forman parte, según la siguiente tabla:

Tabla 5. PROYECTOS PARCIALES Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA					
PROYECTO PARCIAL	ESTRUCTURA	INSTALACIONES			OTROS DOCUMENTOS
		FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	ELECTRICIDAD Y PROTECCIÓN	TÉRMICAS U OTRAS	
PRECIO (€)	TABLA 1 x 0,20	TABLA 1 x 0,10	TABLA 1 x 0,10	TABLA 1 x 0,10	TABLA 1 x 0,10
PRECIO MÍN. (€)	20				

Cuando la suma de los precios de varios proyectos parciales de un mismo global, según la aplicación de esta tabla, resulte igual o mayor del 50 % del precio del proyecto total (Tabla 1 x 0,5), se considerará para el conjunto de los proyectos parciales el precio del completo.

En caso de presentarse a visado un proyecto que contiene **proyectos parciales** de la estructura completa o de las instalaciones de la totalidad de la obra proyectada, redactados por otro técnico distinto al del proyecto principal y visados en otro colegio profesional, se aplicará una **reducción del precio** del principal según la siguiente tabla:

Tabla 6. REDUCCIÓN DE PRECIO POR EXCLUSIÓN DEL VISADO DE PROYECTOS PARCIALES					
PROYECTO PARCIAL	ESTRUCTURA	INSTALACIONES			
		FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	ELECTRICIDAD Y PROTECCIÓN	TÉRMICAS	OTRAS
REDUCCIÓN PRECIO (%)	20	5	5	5	5
REDUCCIÓN MÁXIMA (%)	-	40			

Los únicos proyectos parciales contemplados en la tabla 6 serán los de la estructura o instalaciones cuya presentación es preceptiva para el visado del proyecto principal. Además, deberán ser proyectos completos, comprendiendo la totalidad de la estructura o la instalación específica de que se trate del proyecto principal.

1.1.1.5. OTROS DOCUMENTOS.

Los documentos asociados al desarrollo del proyecto de ejecución y la dirección de obra, tales como certificaciones de estado de obra, certificados de obra nueva u otros, se visarán **sin coste** añadido.

1.1.2. PROYECTOS DE DEMOLICIÓN

1.1.2.1. PROYECTOS DE DEMOLICIÓN.

Se establece un precio de **0'10 €/m²** para todos los trabajos de demolición, con un mínimo de **30 €**.

1.1.2.2. MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE DEMOLICIÓN. Tabla 7.

Se establecen los precios expresados en la siguiente tabla:

Tabla 7. MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE DEMOLICIÓN			
TIPO DE MODIFICACIÓN	SIN INCREMENTO DE VOLUMEN		CON INCREMENTO DE VOLUMEN DE DEMOLICIÓN
	PUNTUAL (DE PLANOS O PAG. SUELTAS)	SUSTANCIAL	
PRECIO (€)	15	30	30

La primera **modificación puntual** producida en un expediente de demolición se visará **sin coste**, siendo de aplicación el precio expresado en esta tabla a partir de la 2ª y sucesivas modificaciones puntuales.

1.1.3. EXPEDIENTES DE LEGALIZACIÓN

1.1.3.1. EXPEDIENTES DE LEGALIZACIÓN.
Se aplicarán los precios de la **tabla 1**, **tabla 2 o tabla 3**, en función de la superficie construida legalizada y del tipo de obra de que se trate.

1.1.3.2. MODIFICACIONES DE EXPEDIENTES DE LEGALIZACIÓN.
Se valorarán dependiendo del tipo y alcance de la modificación presentada, según se refleja en la **tabla 4**.

1.1.4. CERTIFICADOS DE FINAL DE OBRA

1.1.4.1. OBRAS DE NUEVA PLANTA, DE REFORMA Y LEGALIZACIÓN DE OBRAS EN SU CASO. Tabla 8.
Se aplicarán los precios especificados en la siguiente tabla:

Tabla 8. CERTIFICADOS DE FINAL DE OBRA DE NUEVA PLANTA, REFORMA Y LEGALIZACIÓN						
SUPERFICIE DE LA OBRA (m²)	< 50	50 a 200	200 a 600	600 a 1.000	1.000 a 4.000	≥ 4.000
PRECIO VISADO CFO (€)	60	100	105	110	115	120

En el caso de que el precio de visado de un CFO obtenido mediante aplicación de esta tabla supere la de su Proyecto de Ejecución, el precio a aplicar será el mismo del proyecto.

1.1.4.2. OBRAS DE DEMOLICIÓN.
Se establece un precio fijo de **30 €**.

1.1.4.3. DILIGENCIAS DE CONFORMIDAD CON VISADO DE C.F.O. Tabla 9.
En el caso de emisión de diligencias de conformidad con el visado de Certificados de Final de Obra tramitado por otro colegio profesional, se aplicarán los precios especificadas en la siguiente tabla:

Tabla 9. DILIGENCIAS DE CONFORMIDAD CON VISADO DE C.F.O.							
SUPERFICIE DE LA OBRA (m²)		< 50	50 a 200	200 a 600	600 a 1.000	1.000 a 4.000	≥ 4.000
PRECIO D.C. CFO (€)	OBRA DE NUEVA PLANTA, REFORMA O LEGALIZACIÓN	60	100	105	110	115	120
	OBRA DE DEMOLICIÓN						30

En el caso de que el precio de una Diligencia de Conformidad obtenido mediante aplicación de esta tabla supere el del visado de su Proyecto de Ejecución, el precio a aplicar será igual a este último.

1.2. TRABAJOS DE VISADO VOLUNTARIO

Se establecen los siguientes tipos de trabajos de visado voluntario:
1.2.1. Edificación.
1.2.2. Planeamiento, urbanización y obra civil.
1.2.3. Seguridad y Salud.
1.2.4. Proyectos de Actividad.
1.2.5. Otros trabajos.

1.2.1. EDIFICACIÓN

1.2.1.1. FASES DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN. Tabla 10.
Para las fases de visado voluntario de proyectos de edificación, se aplicarán los precios de la siguiente tabla:

Tabla 10. FASES DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN			
FASE DEL PROYECTO	ESTUDIOS PREVIOS	ANTEPROYECTOS	PROYECTOS BÁSICOS
PRECIO (€)	2,5% PROY. EJEC. (TABLA 1)	10% PROY. EJEC. (TABLA 1)	20% PROY. EJEC. (TABLA 1)
PRECIO MIN. (€)	15	20	30

Estas cantidades serán consideradas como pagos a cuenta deducibles del precio del correspondiente Proyecto de Ejecución cuando se presente a visado.

1.2.1.2. DIRECCIONES DE OBRA EN FASE INDEPENDIENTE.
Para el caso del encargo de la dirección de obra en fase independiente del proyecto y por otro técnico distinto al autor o redactor del proyecto de ejecución o demolición, se establece un precio fijo de **20 €**.

1.2.1.3. MODIFICACIONES DE FASES DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN. Tabla 11.
Se valorarán en función del tipo y alcance de la modificación presentada, según se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 11. MODIFICACIONES DE FASES DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN			
TIPO DE MODIFICACIÓN	SIN INCREMENTO DE SUPERFICIE CONSTRUIDA		CON INCREMENTO DE SUPERFICIE CONSTRUIDA Y PRESUPUESTO
	PUNTUAL (DE PLANOS O PAG. SUELTAS	SUSTANCIAL (DE ESTRUCTURA, CONFIGURACIÓN ARQUITECTÓNICA O INSTALACIÓN COMPLETA)	
PRECIO (€)	15	30	SEGÚN SUP. INCREMENTADA (TABLA 9)
PRECIO MIN. (€)	-	-	30

La primera **modificación puntual** producida en una fase de un proyecto de edificación se visará **sin coste**, siendo de aplicación el precio expresado en esta tabla a partir de la 2ª y sucesivas modificaciones puntuales.

1.2.2. PLANEAMIENTO, URBANIZACIÓN Y OBRA CIVIL

1.2.2.1. DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO. Tabla 12.
El precio de los distintos documentos o figuras de planeamiento se fijará en función de la superficie planeada, según se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 12. DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO							
TIPO DE DOCUMENTO	PLAN MUNICIPAL				MODIFICACIÓN PUNTUAL	PARCELACIÓN O REPARCELACIÓN	ESTUDIO DE DETALLE
	DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO	DE ORDENACIÓN	ESPECIAL	PARCIAL			
PRECIO POR SUP. (€/m2)	0,02						
PRECIO MÍNIMO (€)	100						

1.2.2.2. PROYECTOS DE URBANIZACIÓN. Tabla 13.
Se valorarán en función de la **superficie de viario** urbanizada, si existe viario dentro de la urbanización, o según la **superficie total urbanizada**, si no se interviene en el viario, aplicando la siguiente tabla:

Tabla 13. PROYECTOS DE URBANIZACIÓN						
SUPERFICIE (m²)	< 800	800 a 1.000	1.000 a 5.000	5.000 a 10.000	10.000 a 40.000	≥ 40.000
PRECIO VARIABLE (€/m²)	-	0,075	0,05	0,035	0,025	-
PRECIO MIN. Y MÁX. (€)	60	-	-	-	-	1.000

1.2.2.3. ANTEPROYECTOS DE URBANIZACIÓN.
Se aplicará el **20%** del importe resultante de la aplicación de los coeficientes de la **Tabla 13**, correspondiente a los Proyectos de Urbanización. Estas cantidades serán consideradas como pagos a cuenta deducibles del precio del correspondiente Proyecto de Urbanización cuando se presente a visado.

1.2.2.4. MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN. Tabla 14.
El precio se fijará en función del tipo y alcance de las modificaciones presentadas, según la siguiente tabla:

Tabla 14. MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN				
TIPO DE MODIFICACIÓN	SIN INCREMENTO DE SUPERFICIE CONSTRUIDA			CON INCREMENTO DE SUPERFICIE CONSTRUIDA Y PRESUPUESTO
	PUNTUAL (DE PLANOS O PAG. SUELTAS	SUSTANCIAL (DE ESTRUCTURA, CONFIGURACIÓN O INSTALACIÓN COMPLETA)		
		Sup. Urb.< 500 m²	Sup. Urb. ≥ 500 m²	
PRECIO (€)	15	30	60	SEGÚN SUP. INCREMENTADA (TABLA 13)
PRECIO MIN. (€)	-	-	-	30

La primera **modificación puntual** producida en un proyecto de urbanización se visará **sin coste**, siendo de aplicación el precio expresado en esta tabla a partir de la 2ª y sucesivas modificaciones puntuales.

1.2.2.5. PROYECTOS PARCIALES DE URBANIZACIÓN Y OBRA CIVIL. Tablas 15 y 16.
Dependiendo del proyecto parcial de que se trate, se valorarán según la tarifa del total (tabla 13) aplicando la siguiente tabla:

Tabla 15. PROYECTOS PARCIALES DE OBRA CIVIL						
PROYECTO PARCIAL	MOV. Y CONT. TIERRAS	PAVIMENTOS	ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO	FONTANERÍA	SANEAMIENTO	JARDINERÍA, GAS U OTRAS
PRECIO DE VISADO (€)	T.13 x 0,2	T.13 x 0,2	T.13 x 0,2	T.13 x 0,1	T.13 x 0,1	T.13 x 0,1
PRECIO MÍNIMO (€)	30					

Cuando la suma de los precios de varios proyectos parciales de un mismo global, según la aplicación de esta tabla, resulte igual o mayor del 50 % del precio del proyecto total (T.13 x 0,5), se considerará para el conjunto de los proyectos parciales el precio del proyecto de urbanización completo.

En caso de presentarse a visado un proyecto que contiene proyectos parciales de las instalaciones de la totalidad de la obra proyectada, y preceptivos para el visado del proyecto completo de urbanización, redactados por técnico distinto al del proyecto principal y visados en otro colegio profesional, se aplicará una reducción del precio del principal según la siguiente tabla:

Tabla 16. REDUCCIÓN POR EXCLUSIÓN DEL VISADO DE PROYECTOS PARCIALES DE URBANIZACIÓN						
PROYECTO PARCIAL	MOV. Y CONT. TIERRAS	PAVIMENTOS	ELECTRICID. Y ALUMBRADO	FONTANERÍA	SANEAMIENTO	JARDINERÍA GAS U OTRAS
REDUCCIÓN PRECIO (%)	20	20	20	10	10	10
REDUCCIÓN MÁXIMA (%)	40					

1.2.2.6. DIRECCIONES DE OBRA DE URBANIZACIÓN.
Cuando se presente el encargo de la dirección de obra en fase independiente y por otro técnico distinto al autor o redactor del proyecto de urbanización, se establece un precio fijo de **20 €**.

1.2.2.7. CERTIFICADOS DE FINAL DE OBRA DE URBANIZACIÓN - Tabla 17.
Se aplicará el precio expresado en la siguiente tabla:

Tabla 17. CERTIFICADOS DE FINAL DE OBRA DE URBANIZACIÓN					
SUPERFICIE (m2)	< 500 m2	500 a 1.000 m²	1.000 a 5.000 m²	5.000 a 10.000 m²	≥ 10.000 m²
PRECIO CFO (€)	60	100	105	110	120

En el caso de que el precio de visado de un CFO obtenido mediante aplicación de esta tabla supere el de su Proyecto de Urbanización, el precio a aplicar será el mismo del proyecto.

1.2.2.8. OTROS DOCUMENTOS.
Los documentos asociados al desarrollo del proyecto de urbanización y la dirección de obra, tales como certificaciones de estado de obra u otros, se visarán **sin coste** añadido.

1.2.3. SEGURIDAD Y SALUD

1.2.3.1. ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD.
Para los Estudios de Seguridad y Salud presentados a visado en fase distinta y por otro técnico distinto del autor o redactor del proyecto de ejecución correspondiente, se establece un precio de **50 €**.

1.2.3.2. ESTUDIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD.
En el caso de Estudios Básicos de Seguridad y Salud presentados a visado en fase distinta y por otro técnico distinto del autor o redactor del proyecto de ejecución correspondiente, se establece un precio de **20 €**.

1.2.3.3. OFICIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.
Cuando se presente en otra fase el encargo de la coordinación de seguridad en la ejecución de la obra por otro técnico distinto al redactor del proyecto de ejecución y/o del Estudio de Seguridad y Salud, se establece un precio de **20 €**.

1.2.3.4. MODIFICACIONES DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD.
Para las modificaciones de los Estudios o Estudios Básicos de Seguridad y Salud, se establece un precio de **15 €.**

1.2.3.5. ACTAS DE APROBACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD.
La documentación relativa a las Actas de Aprobación de Planes de Seguridad se visará **sin coste** añadido.

1.2.4. PROYECTOS DE ACTIVIDAD

1.2.4.1. PROYECTOS DE ACTIVIDAD.
Se establece un precio fijo de **30 €.**

1.2.4.2. MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE ACTIVIDAD.
La documentación relativa a modificaciones de los Proyectos de Actividad se visará **sin coste** añadido.

1.2.5. OTROS TRABAJOS

1.2.5.1. INSPECCIONES TÉCNICAS, CERTIFICACIONES ENERGÉTICAS Y TASACIONES CONTRADICTORIAS.

Para determinados trabajos como Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE), Certificaciones Energéticas de Edificios (CEE) y tasaciones periciales contradictorias, se establece un precio fijo de **10 €** por cada expediente.

1.2.5.2. OTROS TRABAJOS.
Para otros trabajos independientes y no vinculados a expedientes existentes, tales como informes, peritaciones, mediciones, certificados, levantamiento de planos, segregaciones, deslindes, valoraciones, libro del edificio u otros, se establece un precio fijo de **20 €** por cada expediente.

1.2.5.3. MODIFICACIONES DE OTROS TRABAJOS.
La documentación relativa a modificaciones o rectificaciones de los trabajos reseñados en los dos puntos anteriores se visará **sin coste** añadido.

2. APERTURA, MECANIZACIÓN Y REGISTRO DE EXPEDIENTES DE VISADO

La apertura de expediente y la mecanización y registro de documentos y fases de visado son obligatorios para proceder al visado de la documentación correspondiente.

2.1. APERTURA DE EXPEDIENTE PARA VISADO.
Se establece un precio fijo de **30 €** para cada apertura y asignación de nº de expediente de visado.

2.2. MECANIZACIÓN Y REGISTRO DE FASES DE VISADO, EN SUBSANACION SEGUNDOS Y SUCESIVOS DE REPAROS.
Se establece un precio fijo de **20 €** para el registro de cada documento y mecanización de fase debidos a la subsanación de un segundo y sucesivos reparos en el trámite de visado.

2.3. EXENCIÓN DEL PRECIO DE LA APERTURA DE EXPEDIENTES.
Se aplicará una **bonificación del 50%** sobre el precio de apertura de expediente para **visado en los trabajos contenidos en los epígrafes 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5.** de este documento de Precios de Visado de trabajos profesionales.

3. TRÁMITE DE URGENCIA

La tramitación de un visado urgente supone la posibilidad de disponer del trabajo visado en un plazo de 24 horas a partir de su entrada en el Colegio, exceptuando los días no laborables, con un incremento del precio de visado que le fuera de aplicación del **20%**, con una cantidad mínima de **60 €.**

La solicitud del trámite de urgencia deberá realizarse mediante un escrito firmado por el/los Arquitecto/s, donde se deberá incluir un teléfono de contacto o una dirección de correo electrónico para la comunicación de las incidencias que pudieran producirse. La solicitud para el visado del trabajo por el trámite de urgencia deberá ser autorizada previamente por el Secretario, Gerente o Arquitecto Jefe del Departamento correspondiente.

Cuando se produzca un reparo en el trámite de visado como consecuencia de la presentación incompleta del trabajo o por cualquier otra incidencia no achacable al COACM, el trámite de urgencia quedará interrumpido hasta la subsanación del reparo, visándose el proyecto en las 24 horas siguientes a partir de dicha subsanación.

C. PRECIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COLEGIALES

1. ASESORÍAS COLEGIALES

1.1. NOTA TÉCNICA (Informe básico)

Colegiados:	**60 €**
No colegiados:	**120 €**

1.2. INFORME O DICTAMEN (Informe complejo)

Mínimo colegiados:	**120 €**
Mínimo no colegiados:	**240 €**

1.3. DESPLAZAMIENTO

Mínimo colegiados:	**40 €**
Mínimo no colegiados:	**80 €**

2. INSCRIPCIÓN ANUAL EN LISTAS DE AGRUPACIONES COLEGIALES

Inscripción en lista de agrupación colegial:	**gratuito**

3. GESTIÓN DE COBRO Y RECLAMACIÓN DE HONORARIOS

Precio en función del importe R reclamado:	**0,02 R**

4. GESTIÓN DEL ARCHIVO COLEGIAL

4.1. REGISTRO DE DOCUMENTOS PARA ARCHIVO COLEGIAL [1]

Precio general: Documentos hasta 30 pag. o planos	**15 €**
Documentos más de 30 pag. o pl.	**15 + 0,15 (Nº total pag. – 30) €**
Límites de precio máximos:	
Proyectos de edificación o urbanismo	**300 €**
Documentos de planeamiento	**300 €**
Concursos de edificación o urbanismo	**300 €**
Estudios de seguridad y salud	**50 €**
Estudios básicos y actas de Seguridad y salud	**20 €**
Informes, memorias, mediciones, tasaciones, ITE	**20 €**
Certificados	**20 €**

[1] El registro tendrá el efecto de **depósito y custodia** de la documentación por un mínimo de 10 años, así como de la **acreditación** por el COACM **de la existencia** del documento **en la fecha** en que se registra **y de su autoría** por el colegiado como firmante del documento y encargante de su registro, ya que éste **deberá solicitarse expresamente por los autores** de los trabajos. **No supondrá el visado del documento ni la habilitación profesional** de su autor, declinando el COACM cualquier responsabilidad sobre la legalidad o procedencia de su contenido. Se podrá registrar cualquier documento o trabajo profesional realizado, tanto por **arquitectos colegiados, habilitados y sociedades** inscritos en el COACM, como por **otros arquitectos**, siempre que el objeto del trabajo esté **localizado en Castilla – La Mancha**. Cuando se presente a visado un trabajo previamente registrado, **se deducirá del precio de su visado** el importe devengado por su registro. La documentación deberá presentarse **en formato digital** actualizado (CD o DVD) **o en papel**, en cuyo último caso al precio de registro se le añadirá el importe que corresponda por su digitalización.

4.2. CONSULTA DE TRABAJOS O DOCUMENTOS [2]

Arquitecto autor del proyecto:	**gratuito**
Colegiados: [3]	**25 €/hora, mínimo 50 €**
No colegiados: [3]	**25 €/hora, mínimo 100 €**

[2] La consulta no incluye copias ni expedición o compulsa.

[3] Se requerirá para la consulta la designación como perito judicial o la autorización por escrito del autor del trabajo.

4.3. ESCANEADO Y DIGITALIZACIÓN DE TRABAJOS O DOCUMENTOS [4]

Documentación a DIN A-4 blanco y negro:	**0,05 €/ud. escaneada**
Documentación a DIN A-3 blanco y negro:	**0,10 €/ud. escaneada**
Documentación de Planos blanco y negro:	**2,50 €/ud. escaneada**
Cantidad mínima escaneado:	**5,00 €**
Entrega del trabajo en CD, DVD, correo electrónico, etc:	**50 €**

[4] Para la introducción de datos telemáticos generados por el escaneado y digitalización de la documentación presentada en formato papel, el autor o autores de la misma deberán adjuntar autorización para el tratamiento digital de los documentos.

4.4. COPIA DE TRABAJOS O DOCUMENTOS

Documentación a DIN A-4 blanco y negro:	**0,05 €/ud. copiada**
Documentación a DIN A-3 blanco y negro:	**0,10 €/ud. copiada**
Documentación de Planos blanco y negro:	**2,50 €/ud. Copiada**

4.5. INFORME-CERTIFICADO DE COLEGIACIÓN, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y DATOS

Certificado de colegiación:	
Genérico	**10 €**
Para presentación a concurso público de proyecto:[5]	**gratuito**
Para colegiación o habilitación en otros colegios:[6]	**gratuito**
Informe-certificado de habilitación profesional (Según R.D. 1000/2010):	
Genérica (no asociada a un encargo determinado):	**15 €**
Específica (sobre encargo determinado visado):	**gratuita**
Específica (sobre encargo determinado no visado):[7]	**60 €**
Informe-certificado de datos para arquitectos:	**15 €**
Informe-certificado de datos para clientes:	**50 €**

[5] Incluirá la leyenda: *"a los únicos efectos de su presentación en concursos públicos en el plazo de un mes desde su expedición"*.

[6] Incluirá la leyenda: *"a los únicos efectos de la colegiación o habilitación en el Colegio Oficial de Arquitectos de …"*

[7] Incluirá la leyenda: *"Sin perjuicio del cumplimiento de la legalidad vigente en la ejecución del encargo"*.

4.6. EXPEDICIÓN O COMPULSA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO [8]

Certificado, informe y dictamen:	**15 €/unidad**
Memoria, pliego de condiciones, presupuestos, etc.:	**15 €/unidad**
Planos:	**3 €/unidad, mínimo 30 €**

[8] A estos importes se añadirá el precio de las fotocopias o escaneado de los documentos. En caso de expedición de segundas o más copias, estos importes se reducirán en un 50%.

5. ARCHIVO DIGITAL DE PLANEAMIENTO

5.1. ACCESO WEB

Colegiados:	**gratuito**

5.2. GRABACIÓN EN SOPORTE DIGITAL (DVD, CD U OTRO)

Colegiados:	**50 €/municipio**
No colegiados:	**100 €/municipio**

6. LIBROS DE ÓRDENES Y LIBROS DE INCIDENCIAS

Libros de órdenes y asistencias:	**6,00 €**
Libros de incidencias:	**6,00 €**

7. DOMICILIACIÓN Y GESTIÓN DE COBRO DEL VISADO COLEGIAL

Domiciliación de cobro por visado y servicios:	**gratuito**
Gestión de recibos devueltos: [9]	**15 €/recibo**

[9] A esta tarifa se añadirán los gastos bancarios por la devolución del recibo.

8. CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES COLEGIALES

Según presupuesto aprobado en cada caso.

9. SERVICIO COMISIÓN DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

Previo al traslado de asuntos disciplinarios a la Comisión de Deontología Profesional:

Colegiados alta Cuota Fija:	**gratuito**
Resto:	**200 €**

La no apertura del expediente informativo previo, o expediente instructor, no dará derecho a la devolución del precio del servicio.

JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha se reunió en sesión ordinaria durante el año 2016 en 11 ocasiones:

J.G. 01/16	Celebrada el día 19-01-16
J.G. 02/16	Celebrada el día 16-02-16
J.G. 03/16	Celebrada el día 15-03-16
J.G. 04/16	Celebrada el día 19-04-16
J.G. 05/16	Celebrada el día 10-05-16
J.G. 06/16	Celebrada el día 28-06-16
J.G. 07/16	Celebrada el día 26-07-16
J.G. 08/16	Celebrada el día 26-09-16
J.G. 09/16	Celebrada el día 26-10-16
J.G. 10/16	Celebrada el día 10-11-16
J.G. 11/16	Celebrada el día 29-11-16

Durante 2016, la Junta de Gobierno, además de acordar las altas, bajas y cambios de residencia de los colegiados, y de otros asuntos preceptivos como son los presupuestarios y económicos, también ha confirmado los contactos con los responsables de las Consejería y Direcciones Generales de la JCCM, etc..
Se ha confirmado en todos los frentes el abaratamiento de los costes y la contención de los gastos.

Todos los asuntos y acuerdos más relevantes por su importancia o urgencia han tenido reflejo en circulares colegiales. Así mismo, en la web colegial, se han hecho públicos todos los Acuerdos de Junta de Gobierno que no contravienen las Disposiciones legales de publicidad, protección de datos, etc…

COMISION DE DEONTOLOGIA PROFESIONAL

La Comisión de Deontología Profesional durante el año 2016 se reunió en las siguientes ocasiones:

- CDP 01/2016 celebrada el día 25-01-2016 en la Sede de la Demarcación de Cuenca.
- CDP 02/2016 celebrada el día 29-02-2016 en la Sede Colegial.
- CDP 03/2016 celebrada el día 28-03-2016 en la Sede de la Demarcación de Guadalajara.
- CDP 04/2016 celebrada el día 25-04-2016 en la Sede de la Demarcación de Albacete.
- CDP 05/2016 celebrada el día 23-05-2016 en la Sede Colegial.
- CDP 06/2016 celebrada el día 20-06-2016 en la Sede Colegial.
- CDP 07/2016 celebrada el día 13-07-2016 en la Sede del CSCAE en Madrid.
- CDP 08/2016 celebrada el día 22-09-2016 en la Sede Colegial.
- CDP 09/2016 celebrada el día 28-10-2016 en la Sede Colegial.
- CDP 10/2016 celebrada el día 14-11-2016 en la Sede Colegial.
- CDP 11/2016 celebrada el día 19-12-2016 en la Sede Colegial.

Trató un total de 16 asuntos, de los cuales 4 se comenzaron a tratar en el año anterior, iniciándose el resto en el período que nos ocupa.

Los asuntos denunciados tratados fueron los siguientes:

- Actuaciones con infracción a la leal competencia entre los arquitectos.
- Actuaciones públicas en notorio desprestigio de la profesión o de otros profesionales, o con menosprecio de la autoridad legítima del Colegio.
- Incumplimiento de deberes profesionales con daño al prestigio de la profesión o intereses de terceros.
- Colaboración entre arquitectos para eludir incompatibilidades.
- Incompatibilidades profesionales.
- Plagio

Los 16 asuntos tratados, fueron resueltos como a continuación se indican:

- Asuntos elevados a la Junta de Gobierno con Propuesta de sanción:
  - Sanción 3ª consistente en "Suspensión en el ejercicio profesional por un plazo de tres meses y un día." **1**
  - Infracción al art. 62.2 i)a) de los Estatutos del COACM.

  - Sanción 4ª consistente "Suspensión en el ejercicio profesional, por un plazo de nueve meses" **1**
  - Infracción al art. 62.c) de los Estatutos del COACM
  - Infracción al art. 47.2 c) de los Estatutos del CSCAE
  - Infracción al art. 25, 27 y 31 de las Normas Deontológicas.

- Asuntos sobreseídos y archivados: **2**
- Asuntos sin apertura de expediente, con archivo de actuaciones: **8**
- Asuntos sin apertura de expediente, paralizados/suspendidos: **2**
- Asuntos trasladados al CSCAE: **1**
- Asuntos aún abiertos al finalizar el año 2016: **1**

Los asuntos sobreseídos y archivados o cerrados lo fueron bien por no ser los hechos denunciados constitutivos de infracción, bien por falta de pruebas, bien por existir procedimiento judicial en curso o bien por haber cumplido con sus obligaciones colegiales.

ASESRÍA JURÍDICA COACM

Resumen de servicios profesionales prestados al Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha

1.- JUNTA DE GOBIERNO:

Asistencia a las sesiones y asesoramiento verbal y/o escrito de cuantos asuntos se me requiere, siendo de destacar, entre otros muchos:

Modificación instrucción de cobro cuotas colegiales
·Estudio del documento "Instrucción para cobros de cuotas colegiales COACM" para su revisión y corrección que según un informe del CSCAE no tiene "cobertura legal" y elaboración/redacción de uno nuevo.

Consulta e informe sobre si el arquitecto redactor de proyecto de ejecución y director de la obra tiene la obligación de aportar en el certificado descriptivo que forma parte de la Escritura de Declaración de Obra Nueva los datos referentes a las coordenadas de UTM de los vértices de la parcela y/o edificación.

Nueva instrucción cobro de cuotas colegiales – colaboración en redacción y defensa del texto.
·Alegaciones al recurso de alzada interpuesto por dos colegiados frente a la instrucción para cobros de cuotas colegiales, precios de visado y prestación de servicios, que fue formulado ante el CSCAE y que resultó desestimado.

Informe sobre arquitecto municipal
·Redacción de informe jurídico sobre el arquitecto que presta asistencia técnica a una administración local, en virtud de un contrato de servicios (arquitecto honorífico) tiene capacidad jurídica para emitir informes técnicos en materia de disciplina urbanística y para licencia de primera ocupación o sería necesario su contratación como interino o funcionario.

Casa de la telefonía de Minglanilla
Actuaciones realizadas:
· Estudio del expediente con redacción de informe sobre el "estudio y aclaración según LOE y sentencias existentes de la validez o no del informe técnico de grado medio, en cuanto a su competencia para informar sobre el estado de edificio protegido en catálogo y planeamiento, por cuanto afecta a fachadas, cubierta y estructura)
· Redacción y formalización de alegaciones ante el Ayuntamiento de Minglanilla por las irregularidades en el informe elaborado por la Secretaria del Ayuntamiento y que obra en el expediente administrativo.
· Redacción y formalización de escrito recordando al Ayuntamiento la obligación de mantenimiento y conservación que tenía del inmueble ante el derrumbe del mismo.

Ingenieros de la edificación
Actuaciones realizadas:
· Estudio de expediente y redacción de requerimiento al Consejo de Colegios Oficial de aparejadores, arquitectos técnicos e ingenieros de la edificación de Castilla-La Mancha para el cese en el empleo y uso de la denominación añadida de "ingeniero de la edificación", apelando a un acuerdo colegial por el que se revisara, anulara o suprimiera la mención de "ingeniero de la edificación" de la nomenclatura del Consejo y sus Colegios Profesionales, vía revisión de oficio del art. 102 de la LRJPA, al generar una confusión innecesaria además de no tener apoyatura legal alguna.
· Redacción de requerimiento al Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, Don Miguel Ángel Collado Zurita, para que, vía revisión de oficio de los actos administrativos correspondientes, declare y deje sin efecto la titulación denominada "Grado en Ingeniería de la Edificación" existente en dicha Universidad –Campus de Cuenca-, Escuela Politécnica, al entender que la misma es nula y genera confusión.

Registro de Sociedades
Actuaciones realizadas:
· Redacción informe en relación a solicitud al aspecto favorable de la inscripción solicitada en el registro de Sociedades Profesionales en el COACM relativas al aseguramiento, en el cual se indica, según criterio, la imposibilidad de visar trabajos hasta que la Entidad ASEMAS no garantice la responsabilidad civil de la S.L. Caso de no confirmarse en el plazo de un mes el aseguramiento, ello provocará que la inscripción acordada de forma provisional no tendrá efecto alguno.

Protección de datos
Actuaciones realizadas:
· Estudio de asunto para Junta de Gobierno sobre la solicitud de relación de datos de colegiados, por parte de una empresa, para dirigirse directamente a los mismos con fines comerciales.
· Aportación de criterio en Junta de Gobierno de fecha 19 de abril de 2016.

Elecciones Demarcación Guadalajara
Actuaciones realizadas:
· Redacción de informe a consulta de demarcación de Guadalajara del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha relativa a la solicitud efectuada por colegiado concurrente a las elecciones, quien interesa "la copia del listado en el que queden reflejados los colegiados que han emitido su voto".

Ayuntamiento Arenas de San Juan
Estudio del asunto y redacción de informe contestando a la consulta efectuada por la demarcación de Ciudad Real de este Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha relativa a la solicitud efectuada por el colegido don Ernesto Agudo López, quien presta asesoramiento técnico y urbanístico en el Ayuntamiento de Arenas de San Juan (Ciudad Real, entre otros), y quien interesa si un aparejador tiene competencia para presentar un proyecto "para solicitud de licencia de obra mayor para la legalización de un edificio almacén (nave almacén aperos agrícolas).

Disconformidad con circular de 2 de junio de 2016 emitida por Secretaría gubernativa de la Audiencia Provincial de Albacete
Actuaciones realizadas:
· Estudio de circular de 2 de junio de 2016 emitida por el Servicio Común Procesal Provincial de asignación de peritos judiciales en la que "se interesa de los distintos Colegios y Asociaciones, remitan nuevos listados en los que figuren relacionados, exclusivamente, aquellos profesionales que estén dispuestos a efectuar valoraciones y peritajes sin incluir en su factura suma alguna por desplazamiento, salvo el ocasionado por tener que dirigirse desde sede judicial hasta el lugar donde se halla el bien u objeto de pericia dentro de Albacete, que pueda repercutir en el incremento de los gastos de desplazamiento".
· Redacción de escrito manifestando malestar del Colegio representado por cuanto la estimación de honorarios profesionales se realiza en términos de estricta razonabilidad para efectuar la actividad profesional con la mayor diligencia y rigor.

Contratación seguro responsabilidad civil de arquitecto
Actuaciones realizadas:
· Redacción de informe sobre impedimentos para requerir al colegiado un documento justificativo respecto de la suscripción o no de un seguro de responsabilidad civil junto con el resto de documentación que acompaña al expediente sometido a visado, con conclusión de que ningún precepto legal existe para requerir al colegiado un escrito en el que manifieste tener suscrito el seguro de responsabilidad civil o no.

Fundamentos jurídicos para la actuación de los Colegios de Arquitectos en los supuestos de sustitución de arquitectos en trabajos profesionales
Actuaciones realizadas:
· Emisión de criterio y redacción de informe respecto del informe del CSCAE, entendiendo que sería útil la fijación de protocolo de actuación, con concreción de plazos en los que, en relación al arquitecto

sustituido, ha de aportarse certificado parcial, así como actuación por parte del Colegio en caso de incumplimiento.

Sustitución total de cubierta en vivienda de la Calle Arrabal núm. 18 (Torrijos)
Actuaciones realizadas:
· Estudio del asunto y redacción de informe sobre la posible redacción y ejecución de un proyecto de sustitución total de la cubierta de un edificio con uso de vivienda por arquitecto técnico cuya conclusión es la intrusión profesional en el ámbito exclusivo de los arquitectos superiores –atendiendo, entre otros, al uso de vivienda del inmueble y a los preceptos legales existentes en la materia-

Redacción informe sobre incompatibilidades
Redacción informe sobre consulta de colegiado, respecto de la cuestión planteada por consulta en relación a la "Posibilidad de aceptar una oferta para actuar como arquitecto municipal honorario en un municipio de la provincia de Toledo y las consecuencias que, de aceptar ese cargo conllevaría a efectos de incompatibilidades para el ejercicio libre profesional en el mencionado municipio y los del resto de la comarca".

Redacción de criterio a consulta de colegiado sobre la figura de arquitecto como Director de Ejecución para construcción de vestuarios, con planteamiento de problema para los supuestos de responsabilidad dado que el aseguramiento no puede estar dirigido a amparar la responsabilidad del arquitecto como director de la obra sino también como director de la ejecución.

Informe sobre posibilidad de inscripción de Sociedades profesionales en el registro de COACM (Sociedades profesionales, sociedades mercantiles anónimas y limitadas, comunidades de bienes)

Alegaciones a impugnación acuerdo colegiado de JGO de 13.12.2016, sobre precios de visado.

Oficina de Supervisión de Proyectos, Ayuntamiento y Consorcio de Toledo.- Se remiten escritos a sendas instituciones a fin de que informen sobre la existencia de las mismas para exención de visado.
Informe sobre **acceso a expedientes y archivos colegiales. Referencia a la Ley de Transparencia y de Protección de Datos.**

2.- COMISION DE DEONOTOLOGIA PROFESIONAL
Dirección del desarrollo de la sesiones que implica coordinación e impulso de las mismas, asesoramiento sobre los aspectos jurídicos procedimentales y de fondo que resulten de aplicación a los expedientes disciplinarios, elaboración de informes y de las actas de al sesiones, redacción de todo tipo de acuerdos y resoluciones, y asistencia a las mismas.
Se han tramitado un total de **28 expedientes** disciplinarios en la comisión de deontología profesional, todos tramitados, instruidos y resueltos en sede de comisión, solo de 5 de ellos permanecen en trámite.
Los expedientes han versado principalmente sobre:
Violación de normas sobre la compatibilidad.
Violación de propiedad intelectual.
Actuación profesional desleal y/o contraria a las normas.

3.-INTERVENCION Y DIRECCION LETRADA EN LOS AUNTOS LITIGIOSOS VIA ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.-

Entre otros:

- **Impugnación del pliego de condiciones de clausulas administrativas particulares** de licitación por el procedimiento negociado sin publicidad para la realización del servicio de asistencia técnica en materia urbanística del Ayuntamiento de **Ajofrín-**

-Impugnación Pliego Plan de Ordenación Municipal Ayuntamiento de La Roda
Actuaciones realizadas:
·Estudio del expediente sobre la posibilidad de recurrir el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación del contrato de servicios destinado a la realización de los

trabajos y actividades para la redacción, aprobación, implementación y seguimiento del plan de ordenación municipal de La Roda (publicado 25/01/2016)
·Recurso de reposición contra el pliego al considerar que quiebra contra los principios elementales de la contratación administrativa –solvencia técnica y económica-, así como el acceso a la contratación pública en condiciones de igualdad o el hecho de establecer el pliego criterios de adjudicación subjetivos (arraigo local o vecindad).
·Nuevo recurso de reposición contra la resolución de 10/03/2016 por la que se modificaba el pliego al estimar en parte las pretensiones deducidas en el recurso de reposición previo. Concretamente se entiende que se quiebra la igualdad en la libre concurrencia al imponer el pliego la obligación de justificar la solvencia económica, financiera y técnica del licitador de forma desproporcionada e innecesaria para la adjudicación.

Procedimiento abreviado 552/2014 del Juzgado de lo contencioso administrativo núm. Uno de Guadalajara, incoado como consecuencia de la publicación de la RPT del Ayuntamiento de Guadalajara.-

Actuaciones realizadas: Asistencia a la vista a los juzgados de Guadalajara , proposición de prueba e informe hasta sentencia, cuya disconformidad fue expuesta a través de la presentación de los oportunos escritos.

Recurso 195/2013 TSJ / TS (PO 195/2013)
Actuaciones realizadas:
· Personación en Tribunal Supremo. Declaración de desierto del recuso de casación anunciado por la administración demandada.

Avd. Pío XII Bis Talavera de la Reina
Actuaciones realizadas:
· Estudio de asunto, redacción e interposición de recurso de reposición (o en su caso el de revisión que autoriza el art. 118 de la LPA), contra decreto de la Alcaldía de Talavera de la Reina por el cual en su momento se otorgó licencia de obras a la Comunidad de Propietarios Avenida Pío XII Bis de dicha localidad como promotor de la obra (expediente del Excmo. Ayto de Talavera de la Reina 47/15 OM) en los términos contenidos en el mismo, solicitando asimismo demolición de lo actuado y ejecutado así como solicitud de incoación de expediente sancionador correspondiente.
· Redacción e interposición de demanda contencioso-administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo contra el decreto de 23 de septiembre por el que se inadmite el recurso potestativo de reposición interpuesto e indicado en el párrafo anterior.
· Señalamiento para próximo 19 junio 2017.

José Manuel Guardia Magán (PO 320/2012 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Toledo)
Actuaciones realizadas:
· Estudio de dosier remitido y emisión de criterio jurídico respecto a las actuaciones a realizar en relación con las costas del PO 320/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Toledo (sentencia 74/16 de 31 de marzo de 2016), en el sentido de no abonar cantidad alguna por cuanto el COACM no es el que debe asumir las mismas.

Proyecto Casas Colgadas (PO 376/2016 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca)
Actuaciones realizadas:
· Estudio del Pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir en la adjudicación de la prestación del servicio de consultoría para la redacción del proyecto básico y de ejecución, proyectos específicos de instalaciones y estudio de seguridad y salud para las obras de rehabilitación de “La casa de la Sirena” y “Casa bajada a San Pablo” (Casas Colgadas de Cuenca).
· Impugnación del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas referido, con solicitud de su modificación con anulación de las prescripciones impugnadas y de suspensión del curso del proceso selectivo así como formulación de recurso de reposición o aquel que hubiera lugar en derecho contra el acto administrativo.

· Estudio de expediente administrativo completo y redacción e interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 19 de agosto del año en curso de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuenca por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el COACM (indicado en párrafo anterior) así como contra los actos y disposiciones dictados en confirmación o ejecución d aquel y consecuentemente contra el acto de adjudicación de 12 de septiembre de 2016. Igualmente se solicita la suspensión cautelar del concurso impugnado y la paralización de todos sus trámites en el estado en que se hallen.
· Sentencia recaída estimatoria parcialmente de nuestras pretensiones

Tasación de costas 48/2016 derivado del PA 245/2013 y tasación de costas 76/2016 derivada del mismo procedimiento abreviado
Actuaciones realizadas:
· Redacción de escrito de impugnación a la tasación de costas núm. 48/2016 del Juzgado de lo Contencioso núm. 1 de Toledo respecto de la minuta de honorarios del letrado del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, Sr. Gallardo Peso, por cuanto son excesivas resultando estimadas todas nuestras pretensiones y reduciéndose los honorarios a la cantidad de 2.289,05 € en contraposición a los 4.089,49 € tasados.
· Redacción de escrito de impugnación a la tasación de costas núm. 76/2016 del Juzgado de lo Contencioso núm. 1 de Toledo respecto de la minuta de honorarios del letrado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por cuanto son excesivos, considerando esta parte que la cuantía resultante habría de ser 1.891,78 € y no los 3.079,65 € tasados.
Resolución favorable a nuestras pretensiones acordando la reducción propuesta nuestra instancia.

Resolución de 26 de julio de Consejería Educación, Cultura y Deportes
Actuaciones realizadas:
· Estudio de asunto, redacción e interposición de recurso de reposición contra resolución de 26 de julio de 2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve parcialmente el proceso de provisión por el procedimiento de libre designación (LD EDCD F2/2016) en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (2016/83/13), por la que se adjudica el puesto de Jefe de Unidad Técnica a don Ángel Charco Castillo.
· Tras los plazos de silencio de administrativo, interposición escrito de de demanda y petición de ampliación de la misma una vez dicta resolución.

4.- ACTUACIONES ANTE EL CSAE
- Traslado de informes alegaciones ante este órgano y actuaciones de coordinación con el Consejo Superior en materia disciplinaria
- Elaboración y propuesta de normativa de interés general
- Elaboración de informes y en especial sobre la sustitución de arquitectos.
- Asistencia a **reuniones en el Consejo Superior** en Madrid que se desarrollaron durante el transcurso de sus mañanas, con motivo de:
1.- Coordinación en materia de deontología profesional
2.- Coordinación en materia de instrucción de cobros
3.- Elaboración de normativa relativa a la sustitución entre arquitectos.

5.- OBRA OFICIAL: Búsqueda de obras públicas en BOES de todas las provincias de Castilla La Mancha y realización de gestiones ante Demarcaciones y Administración. Solo referido a GUADALAJARA, ALBACETE Y CIUDAD REAL (en lo que se refiere a los últimos meses).

Nota: La mayoría de las actuaciones llevadas a cabo y ordenadas por la junta de gobierno persiguen la lucha contra el intrusismo profesional y/o competencia desleal, y estas suponen el 100 % del sentido de los expedientes antes referenciados y procesos interpuestos ante órganos administrativos (Ayuntamientos y otros entes) y judiciales.

_____

ASESORIA LABORAL Y FISCAL:

En el año 2016 el asesoramiento fiscal y la boral de este Colegio fue efectuado, en régimen externo, por el despacho profesional denominado "García&Monclu Asesores" hasta octubre, fecha en la que la empresa Izmemar Consultores S.L. toma el relevo en el asesoramiento fiscal, contable y laboral. Más adelante se inserta el Informe Contable del ejercicio 2016.

El asesoramiento laboral continuó durante el ejercicio elaborando las nóminas, seguros sociales y demás documentación necesaria para el personal dependiente del Colegio; respondiendo también a las consultas que en materia laboral fueron efectuadas, bien por el Órgano Rector del Colegio o bien por los colegiados a título particular. Encontrándose esta posibilidad al alcance de cualquier colegiado que lo estime por conveniente.

El departamento fiscal revisó la documentación contable y las cuentas anuales correspondientes al ejercicio fiscal.

SECRETARIA Y OFICINA DEL COLEGIO

- Elaboración y difusión de Circulares sobre todo tipo de información de interés para los colegiados: Acuerdos de Junta de Gobierno y Juntas Generales, Normativas, Legislación, Concursos, Convocatorias de Juntas Generales, actividades colegiales, ...

- Introducción de todas las Circulares en la Página WEB del Colegio, así como el mantenimiento y actualización de toda la información contenida en la misma.

- Preparación y remisión a los Órganos Judiciales de las Listas de Arquitectos Peritos Judiciales para el año 2016 y también de Peritos Notariales.

- Cooperación administrativa para el libre ejercicio de la profesión.

- Cooperación administrativa con las distintas Administraciones.

- Atención a consultas y solicitudes de información sobre asuntos colegiales.

- Emisión de certificados para arquitectos del COACM, con la consiguiente recopilación de datos. Bien para la circulación nacional e internacional, bien para presentación a concursos.

- Preparación de escritos tales como cartas y correos electrónicos para la administración, ayuntamientos, organismos oficiales y otros colegios profesionales.

- Actualización de direcciones y datos de los organismos actualmente citados.

- Preparación y coordinación de los Actos Colegiales.

- Preparación de la documentación de Juntas de Gobierno, Juntas Generales, Comisión de Deontología Profesional, Comisión Regional de Actividades, y demás Comisiones Colegiales; así como traslado y cumplimentación de los acuerdos adoptados en las mismas.

- Elaboración borrador de Memoria de Gestión.

- Contabilidad, Control y Avances de ejecución del Presupuesto, Cierre del Estado de Cuentas de Ingresos y Gastos del ejercicio 2016, y elaboración de borrador del Presupuesto para el ejercicio 2016.

- Registro de documentos:
  Entradas: 1928
  Salidas: 308

- Comprobación de la documentación presentada para la Tramitación de las Altas, Comunicaciones intercolegiales de trabajos de Arquitectos, Bajas, Cambios de Residencia, Cambios de situación colegial, Inscripciones de Sociedades y tramitaciones de Sociedades inscritas en otros Colegios, etc.

- Información a las Demarcaciones Colegiales sobre acreditaciones para el visado de cada uno de los trabajos profesionales de Arquitectos no colegiados en el COACM para presentación de trabajos concretos en el C.O.A.C.M.

- Tramitaciones para inscripción de nuevas Sociedades Profesionales.

- Protección de los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados.

A continuación se detalla las altas y bajas durante el año 2.016 de Arquitectos, y Sociedades Profesionales:

COLEGIADOS

Altas colegiados-47
Altas por cambio de residencia de otros Colegios al COACM:0
Altas por cambios de situación de VºBº a colegiados residentes: 4
Bajas: 90
Bajas por cambio de residencia del COACM a otros Colegios: 11
Fallecimientos: 4
Jubilados: 3
Altas/bajas sociedades: Altas 3 / Bajas 6

COLEGIADOS RESIDENTES QUE HAN CUMPLIDO 25 AÑOS DE PROFESION

Como todos los años se incluye en esta Memoria de Gestión la relación de Arquitectos Colegiados Residentes en Castilla-La Mancha, los cuales han cumplido los 25 años de profesión durante el año 2016:

Nº Coleg.	Apellidos y Nombre	Deleg. Resid.
02749	ABAJOA SIMON, MARIANO	GUADALAJARA
02300	COLADO RAMIREZ, JULIAN	TOLEDO
11418	CRESPO CABALLERO, ERNESTO	TOLEDO
02344	FLORES GARCIA, MARIA LUISA	TOLEDO
02252	GARCIA ALCAZAR, FRANCISCO JAVIER	TOLEDO
02401	GARCIA DE JAIME, SALUSTIANO	CIUDAD REAL
02345	GARCIA SIMAL, FRANCISCO JAVIER	CIUDAD REAL
02111	GIL DAIMIEL, ANTONIO	CIUDAD REAL
02264	GONZALEZ ROSA, JESUS MIGUEL	ALBACETE
02348	JIMENEZ FERNANDEZ, DOMINGO	GUADALAJARA
02253	LUJAN VILLARROEL, FERNANDO	TOLEDO
02268	MUÑOZ FRANCO, ANGEL JAIME	CIUDAD REAL
03563	PACHECO LOPEZ, PEDRO PABLO	ALBACETE
02319	ROJO ANTUNEZ, JOSE CARLOS	TOLEDO
02254	SANCHEZ-MIGALLON JIMENEZ, TEODORO	CIUDAD REAL

GESTION INFORMATICA

Visado digital

- Alta de nuevos usuarios en la aplicación de visado digital, así como el envío del usuario y la clave.
- Cambio de certificados digitales en la Base de datos del Colegio por caducidad de los mismos.
- Soporte a los arquitectos sobre el funcionamiento de la aplicación de visado, firma de documentos PDF, configuración del navegador Explorer y errores de la aplicación a través del sistema de Tickets, igualmente se da soporte presencial y telefónico.
- Mantenimiento de las instrucciones del visado digital para las diferentes versiones del navegador Internet Explorer.

Página web del Colegio (coacm.es, coacm.com, coacm.org)

- Actualización de información de la web colegial (documentos, noticias, circulares, boletines, listado de arquitectos colegiados y habilitados dados de alta en los servicios voluntarios (Datos colegiación, datos académicos, datos profesionales), sociedades, acuerdos de junta, peritos, Google Calendar (actividades colegiales, otras actividades), etc.
- Actualización y mantenimiento de la web "Facturas", que permite descargarse de la web colegial las facturas de la cuota de colegiación y de los servicios de visado obligatorio.
- Actualización de usuarios para la descarga de los impresos colegiales.
- Mantenimiento a través de programación de la web colegial.
- Copia de seguridad web.
- Cambio de logos y enlaces (HNA, Consejo, etc).
- Otros que surgen.

Página web de la Demarcación de Cuenca (coacm.net)

- Mantenimiento del servidor web que está en el Colegio.
- Actualización de la web de Cuenca cuando desde esta Demarcación nos envían información.

Equipos informáticos, red y programación

- Mantenimiento de la red y equipos informáticos del Colegio (servidores, ordenadores, impresoras, Firewall, Routers y Antivirus), resolución de problemas.
- Copias de seguridad de la Base de datos COACM, mensajes y archivos de los empleados.
- Análisis y programación de aplicaciones internas.
- Desarrollo de consultas SQL (Structured Query Language) sobra la base de datos del Colegio para mostrar datos de colegiados, a petición del Colegio y de algunas Demarcaciones.
- Actualización de sistemas operativos.
- Otros que surgen.

Programa de Gestión Colegial (Topo)

- Gestión de incidencias del programa de gestión interna del Colegio, tanto a nivel colegial, como de aquellas Demarcaciones que lo solicitan.
- Actualización de información (Datos profesionales, personales, titulación, estados, hechos económicos, sociedades, visado telemático, autorizaciones, habilitaciones).
- Apertura y cierre de estados de colegiados.

1and1

- Creación de cuentas de correo electrónico colegiados, miembros de Junta de Gobierno, Demarcaciones, etc. Ayuda en la configuración de la cuenta de correo y soporte.

- Gestión de dominios y subdominios 1and1 e ICANN, Mysql y FTP.
- Creación de bases de datos y tablas.
- Copias de seguridad Web.
- Gestión de estadísticas.

CSCAE

- Generación y envío semanal al Consejo de la base de datos de colegiados y sociedades para el registro consolidado, que permite que cualquier Colegio de Arquitectos de España pueda consultar la situación de un arquitecto a efectos de habilitarle para un trabajo concreto.
- Envío del Boletín de concursos.

Gestión de publicidad on line

- Envío de mensajes por correo electrónico a diferentes empresas para que se anuncien en la web colegial a través de banner o mediante los boletines informativos, que se envían a los colegiados.
- Contratación de espacio web.
- Cambio de banners en la web colegial

Redes sociales

- Actualización de información en el perfil de Facebook del Colegio.
- Actualización de información en el perfil de Twitter del Colegio.
- Acciones de difusión de información programadas siguiendo instrucciones del Consejo.

CAT

- Alta de usuarios en la base de datos del Colegio.
- Alta de usuarios en la base de datos del CAT.
- Comunicación de alta al usuario.
- Listados para el CAT con los usuarios dados de alta en el Colegio.

Otros trabajos que surgen

Diariamente surgen números trabajos informáticos que hay que realizar, y que debido a su extensión y pormenorización no están contemplados en esta memoria.

CAT-COACM Memoria de Gestión 2016

(21 de febrero de 2017)

PÁGINA CAT-COACM

Es el principal medio de comunicación del CAT y la herramienta básica para obtener información sobre cambios y novedades normativas para el colegiado. En 2016 se ha mantenido la propuesta de formación no presencial a través de módulos en formato flash integrados en la categoría de Formación de la web. En cuanto a las jornadas de formación se han reducido respecto a las del año anterior.

En **2016** se han recibido una media de más de **3.511 sesiones de usuarios mensuales** de diversas procedencias (3.213 el año 2015), hasta completar un total de usuarios totales de **30.004 entradas por lo menos una sesión** (38.561 el año 2015), siendo el número de páginas vistas de **317.830** (385.262 el año 2015) durante todo el año. De las **42.127 sesiones** (53.780 el año 2015), **12.849 sesiones** (30,50% de direcciones IP reconocibles) corresponden a usuarios que alguna vez han visitado la página y **29.278 sesiones** (69,50% de direcciones IP nuevas) corresponden a nuevos usuarios (29,20% y 70,80% el año 2015).

Gráficas de visita de sesiojnes, usuarios y páginas vistas 2016 (Fuente Google Analytics)

VISITAS DE USUARIOS A LA PÁGINA	**2016**	2015	2014	2013	2012
ENERO	**2.598**	4.862	3.294	7.482	4.384
FEBRERO	**2.724**	5.396	3.526	7.234	5.224
MARZO	**3.336**	6.253	4.132	6.364	5.640
ABRIL	**3.541**	4.732	3.845	7.401	4.954
MAYO	**3.321**	3.007	4.355	7.433	5.391
JUNIO	**2.709**	2.965	3.943	6.617	4.751
JULIO	**2.325**	2.699	3.637	5.587	4.623
AGOSTO	**1.672**	2.016	2.396	4.676	1.877
SEPTIEMBRE	**2.334**	2.629	3.761	2.785	4.749
OCTUBRE	**3.045**	2.877	4.473	3.208	6.865
NOVIEMBRE	**3.052**	2.785	4.962	3.112	6.862
DICIEMBRE	**2.457**	2.166	4.315	2.522	5.549

Comparativa visita usuarios cinco últimos años 2012-2016 (Tabla propia con datos de Google Analytics)

En la tabla comparativa de visitas de usuarios a la página, puede verse que respecto al año anterior ha habido un descenso desde enero hasta septiembre con un leve ascenso de visitas los meses de octubre a diciembre, posiblemente por la publicación en la página del CAT-COACM de la nueva versión del generador de archivos GML a partir de archivos DXF y la jornada que se impartió en Guadalajara sobre georreferenciación y generación de archivos GML.

Tal y como pueden verse en los datos estadísticos facilitados por Google Analyticvs, las sesiones tienen una duración media de **2,43 minutos** y visitan por término medio un total de **7,54 páginas**. Estos datos indican que la mayor parte de los usuarios de la página del CAT no lo hacen de manera accidental, sino para buscar información. Esta conclusión también puede extraerse por el bajo porcentaje de rebote (se entiende por porcentaje de rebote aquellas visitas que entran y salen de la página sin hacer uso de ella en un tiempo máximo de 30 segundos.) que tienen las visitas: un **1,58 %**. En relación con el año anterior, las estadísticas son muy similares: 2,44 minutos, 7,30 páginas y 1,56% de rebote.

NÚMERO DE SESIONES POR PROVINCIAS		**2016**	**2015**
1.	Madrid	7.696	10.619
2.	(not set)	2.696	1.867
3.	**Toledo**	**2.154**	**2.619**
4.	Barcelona	1.954	2.860
5.	Valencia	1.756	2.050
6.	**Albacete**	**1.694**	**3.396**
7.	**Ciudad Real**	**1.048**	**1.308**
8.	Sevilla	973	1.321
9.	**Guadalajara**	**830**	**974**
10.	Zaragoza	679	1.027
11.	Málaga	659	793
12.	**Cuenca**	**610**	**800**
13.	Granada	555	944
14.	A Coruna	549	736
15.	Valladolid	511	580
16.	Palma	505	516
17.	Bilbao	447	---
18.	Pamplona	429	647
19.	Alicante	416	551
20.	Las Palmas de Gran Canaria	413	614

Tabla de número de visitas por provincias 2016 (Tabla propia con datos de Google Analytics)

ENVIO DE CIRCULARES

Durante 2016 se enviaron o publicaron en la página un total de **7 comunicaciones**.

CIRCULAR O NOTAS WEB	FECHA

Modificación ITP. Recordatorio suscripción CAT-COACM.	01/03/2016
Nota sobre Resolución de 26 de octubre de 2015 sobre criterios de georreferenciación	23/03/2016
Bloque georreferenciación UTM	
Herramienta en formato flash para generar archivos en formato GML	27/04/2106
Comunicación de asistencia a presentación en el CSCAE de la herramienta PREDIMENER (predimensionado a efectos de aislamiento térmico) generada por ANDIMAT	11/06/2106
Nota Orden 01/04/2015, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa de Fomento de la Rehabilitación Edificatoria	04/08/2106
Nueva herramienta formato GML	25/10/2106
Nota sobre generar GML con archivos DXF que contengan curvas	01/12/2016

Gráfica de visitas diarias de usuarios y fecha de comunicaciones 2016 (Fuente Google Analytics)

En la gráfica puede observarse que existe una correlación entre algunas de las comunicaciones y el incremento de visitas diarias. En el caso del año 2016 estas corresponden a las noticias relacionadas con georreferenciación y generación de archivos GML.

Para estimar los picos (a partir de las 201 visitas) que se han producido durante todo el año se estima una media diaria de lunes a viernes de 160 visitas:

FECHA	PICOS
30/03/2016	313
31/03/2016	281
05/04/2016	216
25/04/2016	212
08/04/2016	264
09/05/2016	209
19/10/2016	240
20/10/2016	218
25/10/2016	254
21/11/2016	272
14/12/2016	230

CONSULTAS

Se han resuelto **258 consultas telefónicas.** A través del módulo específico existente en la página del CAT, manejándose un plazo de contestación normal de 24 horas, se recibieron y respondieron **256 consultas.**

CONSULTAS REALIZADAS		
MES	**TELÉFONICA**	**CORREO**
ENERO	8	18
FEBRERO	12	45
MARZO	35	31
ABRIL	32	26
MAYO	25	22
JUNIO	33	24
JULIO	23	13
AGOSTO	4	11
SEPTIEMBRE	23	18
OCTUBRE	12	23
NOVIEMBRE	18	23
DICIEMBRE	23	7
TOTAL	**258**	**256**

CURSOS DE FORMACIÓN

Durante el 2016, el CAT-COACM ha diversificado la formación para arquitectos, impartiendo cursos especializados en las diferentes Demarcaciones del COACM, colaborando con estas en la organización de jornadas y, especialmente, ampliando la formación no presencial que permite la realización de cursos a distancia a través de la plataforma web del CAT-COACM y contando con el apoyo del equipo de arquitectos del CAT para cursarlos.

- **JORNADA DE PROFESIÓN ARQUITECTO**

El CAT-COACM ha impartido la Jornada "De Profesión Arquitecto" en las demarcaciones del COACM que así lo han requerido, con la finalidad de dar a conocer a los arquitectos de las últimas promociones, el contenido de la profesión en todos sus aspectos y desde todos los puntos de vista y para lo cual se contó con la colaboración de representantes de HNA, ASEMAS, Juntas de gobierno y asesores jurídicos de cada Demarcación.

- **CURSOS O JORNADAS PRESENCIALES**

Se han ofrecido varios cursos o jornadas en las diferentes demarcaciones del COACM:

Abril/Mayo Cinco jornadas de Georreferenciación y generación de archivos GML

30/11/2016 Jornada de Georreferenciación y generación de archivos GML

- **CURSOS NO PRESENCIALES**

En 2012 el CAT puso en marcha la posibilidad de realizar cursos no presenciales. En 2016, el CAT-COACM ha continuado ampliando esta oferta formativa a distancia incorporando además dos nueva modalidades, la de los videocursos y los cursos con videoconferencias con los tutores del mismo.

Los nuevos cursos incorporados en 2015 a la oferta formativa del CAT-COACM fueron los siguientes:

CURSO	ALUMNOS
CURSO A DISTANCIA CERTIFICACION ENERGETICA	0
CURSO INTRODUCCIÓN A LA INTERVENCION EN LA EDIFICACION EXISTENTE	0
CURSO CE3X CE3	1
CURSO NUEVO DB HE	0
CURSO TEORICO-PRÁCTICO INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO	0
CURSO HERRAMIENTAS VOLUNTARIAS DE CERTIFICACION DE SOSTENIBILIDAD PARA LA EDIFICACIÓN	0
CURSO REHABILITACION	0
VIDEOCURSO CERTIFICACION	1
VIDEOCURSO APLICACIÓN IEE	2
VIDEOCURSO HERRAMIENTA LIDER-CALENER	1
TOTAL	**5**

Un total de 3 alumnos se matricularon en los cursos a distancia del CAT-COACM.

NORMATIVA

El CAT ha mantenido actualizado su apartado de Normativa, entendiendo este servicio como indispensable para estar al tanto de los numerosos cambios normativos.

INFORMES CAT-COACM

Este año se han recibido dos notificaciones del CSCAE para la realización de **informes** con observaciones y alegaciones solicitadas por distintas Administraciones a través del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España dentro del deber que tienen de consultar a los colegios profesionales afectados por la normativa que pretenden promulgar, etc:

08/06/2016 Trámite de Audiencia Pública Proyecto de Orden Ministerial modificación DB-HE y DB-HS

30/06/2016 Trámite de Audiencia Pública Proyecto R.D.modificación R.D.235/2013 aprobación Procedimiento Básico Certificación Eficiencia Energética Edificios

REUNIONES CAT-COACM

Se han asistido a diferentes reuniones relacionadas con la profesión:

11/06/2016 Asistencia a presentación en el CSCAE de la herramienta PREDIMENER (predimensionado a efectos de aislamiento térmico) generada por ANDIMAT

02/11/2016 Asistencia a reunión en el CSCAE sobre la herramienta del libro de órdenes propuesta por el colegio de Jaén

23/11/2016 Asistencia a jornada organizada por Catastro en Toledo sobre coordinación Catastro y Registro

TRABAJOS

Se han elaborado los siguientes trabajos:

- **HERRAMIENTAS**

- Bloque de AutoCAD para insertar coordenadas UTM
- Generador GML en formato FLASH
- Conversor DXF a GML en formato HTML5
- Método de tasación según RD. 1020/1993, de 25 de junio en formato HTML5 (en proceso de validación)

- **NOTAS**

- Nota modificación ITP
- Nota sobre Resolución de 26 de octubre de 2015 sobre criterios de georreferenciación- Nota Decreto 11-2015 informe de evaluación del edificio
- Nota Orden 01/04/2015, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa de Fomento de la Rehabilitación Edificatoria
- Nota sobre generar GML con archivos DXF que contengan curvas

- **COMPENDIOS DE NORMATIVA**

- Listado de Normativa a incorporar al proyecto (Actualización)

- **VARIOS**

- Estudio de viabilidad de la implantación del COACM como centro de formación

SERVICIOS

El CAT-COACM dispone de diferentes instrumentos de medición disponibles para su préstamo a los arquitectos suscriptores.

Así, se dispone para el préstamo de:

- Distanciómetro-inclinómetro
- Termohigrómetro
- Sensores de registro termohigrómetros
- Sonómetro

En 2016, se solicitó el préstamo del sonómetro.

SUSCRIPCIONES EXTERNAS AL COACM Y COMPRA DOCUMENTOS

Se produjeron un total de **322 suscripciones a los servicios del CAT-COACM** de los cuales **230 fueron arquitectos colegiados al COACM** y **92 suscritores ajenos al COACM**.

A modo de resumen estos son los perfiles generales de los suscriptores colegiados en el COACM o que no están adscritos:

SUSCRITOS	DEMARCACIONES Y NO ADSCRITOS AL COACM	COACM 1205
47	19,75% del total de arquitectos en Albacete (238)	3,90%
39	17,26% del total de arquitectos en Ciudad Real (226)	3,24%
26	18,06% del total de arquitectos en Cuenca(114)	2,16%
26	17,11% del total de arquitectos en Guadalajara (152)	2,16%
68	18,09% del total de arquitectos en Guadalajara (376)	5,64%
34	49,28% del total de arquitectos no adscritos al COACM (69)	2,82%

Del mismo modo, la venta de documentos independientes de la web funcionó como alternativa inmediata y directa a la suscripción al CAT, permitiendo así a todo usuario no suscriptor de la página adquirir trabajos puntuales del CAT.

Durante 2016 se realizaron:

- 98 compras de documentos de la web
- 107 suscripciones a través de la web (incluidas 9 renovaciones para el año 2017)
- 5 compras de cursos a distancia

A continuación se adjunta cuadro resumen:

MES	COMPRAS	SUSCRIPCIONES	CURSOS	TOTAL
ENERO	40,00	72,60	0,00	112,60
FEBRERO	55,00	254,10	50,00	359,10
MARZO	150,00	544,50	145,00	839,50
ABRIL	335,00	544,50	0,00	879,50
MAYO	95,00	544,50	0,00	639,50
JUNIO	170,00	581,10	0,00	751,10
JULIO	105,00	508,20	0,00	613,20
AGOSTO	40,00	36,30	0,00	76,30
SEPTIEMBRE	80,00	291,03	0,00	371,03
OCTUBRE	15,00	145,20	0,00	160,20
NOVIEMBRE	0,00	36,30	0,00	36,30
DICIEMBRE	60,00	540,00	0,00	600,00
TOTAL	**1.145,00**	**4.098,33**	**195,00**	**5.438,33**

4.494,49 € sin iva

I N F O R M E

MEMORIA DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES UAPFE
TRANSCENDENCIA PARA NUESTRO COLECTIVO

PEDRO A. TORRES PARRA FEB-17

En cumplimiento de lo solicitado por el ACUERDO 3 J.G. 01/17 de Junta de Gobierno donde como representante del COACM en la Unión de Agrupaciones de Peritos y Forenses de España (UAPFE) se me solicita: *"MEMORIA DE GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR UAPFE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, ASÍ COMO DE LA TRASCENDENCIA QUE LA MISMA TIENE PARA NUESTRO COLECTIVO"*, se redacta el presente **Informe** que consta de dos partes:

1ª.-MEMORIA DE GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR UAPFE

INTRODUCCIÓN.-

No hay mejor manera de entender cualquier actividad que la de tener un mínimo de información sobre aquello que se pretende conocer y valorar. Por ello paso a hacer un recorrido básico sobre la **U**nión de **A**grupaciones de **P**eritos y **F**orenses de **E**spaña.

La razón de la UAPFE es la de aglutinar todas las Agrupaciones de Arquitectos Peritos de los Colegios de Arquitectos, o representación colegial de dicha colectividad, ofrece recursos y servicios comunes, y trabajar para facilitar la colaboración y puesta en común de todos aquello asuntos que les afectan, en la faceta de ejercer la profesión de Arquitecto como Perito.

Está, como no puede ser de otra manera, integrada en el CSCAE y en ella están las Agrupaciones de los Colegios de arquitectos de Almería, Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León Este**,** Cataluña**,** Extremadura, Galicia, Granada, Madrid, Málaga, Murcia, Rioja, Sevilla, Valencia y Vasco-Navarro**.** (Dada actual circunstancia de disolución del colegio de Canarias se está a la espera del resultado final). Es decir, la UAPFE, aglutina a todas las agrupaciones de arquitectos peritos, o lo que es lo mismo a todos los arquitectos peritos de los Colegios de Arquitectos, con la excepción de algún colegio andaluz, Ceuta, Melilla, así como León y Canarias, bien por carecer de Agrupación, o bien por no haber enviado a ningún colegiado que los represente como tal.

Representa a más de 4.000 profesionales de la arquitectura, dispuestos a prestar sus servicios como peritos, expertos, al servicio de la Administración de Justicia.

La pertenencia a las agrupaciones permite al libre acceso a múltiples servicios, entre los que destacan la formación básica, específica y continuada, la información de novedades normativas y tecnología aplicada a la pericia.

Las Agrupaciones integradas en la UAPFE velan por la formación y desarrollo profesional de los arquitectos peritos incluidos en las listas de arquitectos peritos y forenses, así como por la calidad de los informes periciales.

La organización interna de las Agrupaciones es democrática y representativa, y se rige por lo establecido en los correspondientes reglamentos de cada ámbito colegial y por la normativa de cada Colegio Oficial de Arquitectos en el que se integran.

Su órgano de dirección es la **Junta Directiva**, formada por todos los presidentes de Agrupaciones.

Composición UAPFE:

Presidente: Pere González Nebreda
Secretario: Julián Garasa Moreno, presidente de la AAPF del COA de Aragón.
Tesorero: Juan Pablo de Bidegain, presidente de la AAPF del COA Cantabria
Vocales:
Rafael Durá Melis, representante del CSCAE.
Mariano Tirado Reyes, presidente de la AAPJ del COA de Almería
Javier Santos Fernández, presidente de la AAPF del COA Asturias
Juan Pablo de Bidegain, presidente de la AAPF del COA Cantabria
Pedro A. Torres Parra, presidente de la AAPF del COA Castilla La Mancha.
Arancha Espinosa, presidenta de la AAPF del COA Castilla y León Este.
Anna Fabregat Ulldemolins, presidenta de la AAEPF del COA Cataluña.
Antonio Fernández de Molina y Castaños, Pte. de la AAPF del COA Extremadura.
Carlos Alvira Duplá, presidente de la AAPF del COA Galicia

Miguel Martín Heredia, presidente de la AAPF del COA Granada
Inmaculada Salom Moll, presidenta de la AAPF del COA Islas Baleares
Isabel Saiz de Arce Amigo, responsable peritos judiciales del COA Madrid
Enedina Puertas Albardiaz, presidenta de la AAPF del COA Málaga
Abelardo Yañez Gestoso, presidente de la AAPF del COA Murcia.
José Garrido Manso, presidente de la AAPF del COA Rioja.
José Manuel Meléndez Rodríguez, presidente de la AAPF del COA Sevilla
Manuel Vidal Olivares, presidente de la AAPF del COA Valencia.
Olatz Etxeberria Martínez presidenta de la AAPFdel COA Vasco Navarro

La UAPFE se rige por los correspondientes ESTATUTOS que se han ido ajustando a lo largo de los años, siendo los vigentes de diciembre de 2012 y fueron aprobados por la Junta Directiva de la Unión de Arquitectos Peritos y Forenses de España y visados favorablemente por el Pleno de Consejeros del CSCAE.

Como recogen sus Estatutos, la Unión tiene los siguientes **fines**:

a) Coordinar las actividades de las distintas Agrupaciones de Arquitectos Peritos Forenses o representación colegial de dicha colectividad en cada corporación, miembros de la Unión, velando para que observen la legislación vigente que les sea aplicable y sus respectivos Estatutos y Reglamentos.

b) Servir de nexo de unión entre distintas Agrupaciones de Arquitectos Peritos Forenses o representación colegial de dicha colectividad en cada corporación, miembros de la Unión, con el fin de mantener contactos e intercambio de información sobre las respectivas actividades.

c) Tratar de que cada una de las Agrupaciones de Arquitectos Peritos Forenses o representación colegial de dicha colectividad en cada corporación, miembros de la Unión, cumplan al máximo los fines previstos en sus Estatutos y Reglamentos.

d) Ordenar en el marco del CSCAE y dentro de las competencias de éste, el ejercicio de la función pericial de los Arquitectos y establecer bajo la supervisión del CSCAE los sistemas y mecanismos de selección para confeccionar, elaborados por los diferentes Colegios Oficiales de Arquitectos, las Listas de Peritos Arquitectos dispuestos a actuar en procesos judiciales, de forma coherente con las necesidades y circunstancias de cada uno de ellos, y de conformidad con las exigencias de legislación y normativa vigente.

e) Velar por el prestigio de la profesión en el cumplimiento del servicio de intervención judicial o forense de los Arquitectos, o en cualquier otra función asesora o pericial.

f) Proponer al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos y a las Agrupaciones de Arquitectos Peritos Forenses o representación colegial de dicha colectividad en cada corporación, miembros de la Unión, los mecanismos para una mejor regulación de esta actividad profesional.

g) Representar en las materias que le competen a las Agrupaciones de Arquitectos Peritos Forenses o representación colegial de dicha colectividad en cada corporación, miembros de la Unión, y a sus asociados ante las Administraciones Públicas, y ante Entidades y Organismos nacionales e internacionales, por delegación del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos.

h) Colaborar con los Colegios Oficiales de Arquitectos para combatir el intrusismo profesional en el ámbito de la pericia de la arquitectura, la construcción, el urbanismo, la ordenación del territorio y el medio ambiente.

i) Contribuir a la formación y perfeccionamiento de los Arquitectos Expertos Periciales y Forenses miembros de las distintas Agrupaciones de Arquitectos Peritos Forenses o representación colegial de dicha colectividad en cada corporación, miembros de la Unión.

j) Tomar parte en la redacción de las normas que el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos precise sobre materias relacionadas con esta forma de ejercicio profesional, informando, asesorando y recomendando, en su caso, lo que estime más adecuado según su criterio.

Como resumen el fin o el objetivo de la UAPFE, como el de las Agrupaciones de Arquitectos Peritos Forenses, es **la representación de los arquitectos** miembros de ellas, **la defensa de sus intereses específicos**, la propuesta de **armonización** de las normas relativas a la actividad profesional en materias relacionadas con **dictámenes, informes y peritajes** en general, públicos y privados, **arbitrajes, mediación y otras actividades relacionadas con la arquitectura lega**l, así como el estudio de los problemas jurídicos, económicos y profesionales que les afecten.

JORNADAS CGPJ-CCCAE

Como ya he comentado, un objetivo muy importante de la UAPFE, y de las Agrupaciones, es la colaboración con la Administración de Justicia, para la formación de los Arquitectos Peritos que se incluyen en las listas de arquitectos

peritos y forenses, así como por la mejora continua en esta la formación que va en beneficio de la calidad de los informes periciales, anteriormente mencionados.

Poe ellos de las diversas actividades la de mayor importancia y transcendencia social es la de organizar las Jornadas conjuntas del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, que tienen carácter bienal y como objetivo reflexionar sobre la actualización legislativa relativa a la profesión, así como las responsabilidades profesionales y función pericial de los arquitectos.

Las jornadas realizadas hasta la fecha han sido las siguientes:

1989 – I	**Toledo**
1994 – II	Santiago de Compostela
2000 – III	Lanzarote
2003 – IV	Girona
2005 – V	Logroño
2007 – VI	Granada
2009 – VII	Palma de Mallorca
2011 – VIII	Sevilla
2013 – IX	Zaragoza
2015 - X	Almería

Y está prevista la celebración de la **próxima,** que será la **XI Jornada** y se celebrará en **Cartagena** los días 4,5,6 y 7 de octubre de 2017

Los temas incluidos hasta la fecha en el **Borrador del Programa** son:

- *La mediación técnica. Mediación comunitaria y participación ciudadana.*
- *Actuación pericial en situaciones de emergencia. Reparaciones urgentes y dictamines en situación de emergencia Actuación pericial inmediata y litigios en controversias posteriores (Lorca)*
- *Dictámenes relacionados con alteraciones del suelo por actuaciones de la administración y responsabilidad patrimonial de la administración por aprobación de proyectos, obras o infraestructuras. Responsabilidades en la modificación de las condiciones del suelo y del subsuelo.*
- *Formación de las Listas de Peritos Judiciales.*
- *Nuevas tecnologías en la actividad pericial (medir, contar, pesar). Herramientas técnicas de medición: Su valor, su uso, sus resultados y sus interpretaciones.*

- *Aplicación informática en la tramitación judicial de la actividad pericial. Procedimiento administrativo, papel cero, firma digital.*

Como es tradicional, la apertura y clausura de los Jornadas será mediante ponencias magistrales impartidas por **Magistrados de alto rango del Tribunal Superior de Justicia de Murcia y del Tribunal Supremo.** Con la excepción de las citadas, todas las ponencias obedecen al formato mixto de puntos de vista jurídico y técnico (Juez-Letrado + Arquitecto-Perito). Y como resultado de la Jornadas, siempre se culmina emitiendo un escrito de conclusiones de lo tratado. (ver la Web UAPE)

También hay que resaltar que **siempre** se ha contado con la participación de ASEMAS, no solo como patrocinadora de las Jornadas, sino como importante parte activa en las ponencias para la defensa objetiva de nuestra profesión.

Dentro de las Jornadas sin duda el objetivo más importante es el de poder trasmitir a los miembros de la Administración de Justicia que los Arquitectos Peritos disponen de suficiente cualificación técnica y jurídica para poder asistir a los Jueces con profesionalidad, objetividad y rigor en aquellos asuntos que así se lo soliciten ya que en asuntos técnicos, los peritos judiciales "somos los OJOS del Juez". Este tema se reitera en toda y cada una de las Jornadas, siendo muy receptivos, hasta el punto de haber sido ellos los que han solicitado a las autoridades la necesidad de la regulación de las listas de peritos y su especialización como rama del ejercicio profesional, así como por las materias en la que cada uno es más docto, para asegurar y aumentar la calidad de la prueba pericial.

FORMACIÓN

Al hilo de lo expuesto anteriormente, una vía para asegurar la **uniformidad** de los Peritos para todo el territorio español, condición necesaria para la futura existencia de una única lista nacional de peritos, y para que se pueda objetivar la verdadera cualificación, es imprescindible el poder demostrar haber adquirido los conocimientos básicos para actuar como perito.

CURSO BÁSICO DE INICIACIÓN AL DICTAMEN PERICIAL DE ARQUITECTO.-
Este curso forma parte del plan de choque para dotar a todos los peritos de España de una formación mínima básica acreditada de calidad en todo el territorio.

Tienen voluntad de ser accesibles para todos, tanto por la dedicación y como por el precio, puesto que la finalidad es aumentar la calidad de la pericia y el servicio a la Justicia.

El curso está organizado por la UAPFE/CSCAE, en colaboración con ASEMAS.

Consta de 16 horas lectivas orientado para todos aquellos que quieran:

- adquirir una formación básica reconocida en materia pericial que los acredite para la profesión
- adquirir los conocimientos básicos que les permitan afrontar los dictámenes periciales con mayor seguridad
- iniciarse en la actividad pericial partiendo de una base sólida, antes de optar por una formación de más alto nivel como un posgrado universitario en materia pericial.

Y está dirigido a:

- los arquitectos peritos con experiencia que no han cursado el posgrado universitario en materia pericial
- aquellos que quieran refrescar conocimientos
- los arquitectos que quieran iniciarse en este campo
- los arquitectos que trabajan para la Administración y necesiten conocimientos básicos sobre la pericia
- los jóvenes arquitectos que exploran campos de actividad y quieren valorar si la pericia les resultaría atractiva

En resumen, adquirir aquellos conocimientos mínimos y básicos que garanticen la independencia y el rigor profesional en las pruebas periciales en materia de Arquitectura y construcción sobre las que se apoya la Justicia.

(Los cursos se ofertan con plazas limitadas con un mínimo de 17 alumnos y un máximo de 35 y los precios son uniformes para toda España para Arquitectos Peritos **Agrupados: 160 € y resto de Colegiados: 220 €)**

OTROS CURSOS. –

Así mismo desde las Asociaciones y con cierta coordinación con la UAPFE, se programan de forma reiterada Cursos Básicos del Dictamen Pericial, de Patología, …, donde participan activamente miembros de otras Agrupaciones, y últimamente en algunas de ellas también programan cursos sobre Mediación, una faceta importante de cara al futuro para los perito y para los propios Colegios como Centro de Mediación.

RECURSOS Y HERRAMIENTAS

Desde hace muchos años los peritos disponen de **acceso a La Ley Digital** a través del convenio con la editorial Wolterr Kluwer (antes Editorial La Ley)

Así mismo a la **legislación técnica**, donde nuestro CAT (Centro de Asesoramiento Tecnológico de Castilla la Mancha) aporta, dentro de los Recursos y Herramientas de la Web de la UAPFE, un servicio de información sobre **la legislación vigente o derogada** que afecta a nuestra profesión no solo a la hora de proyectar o dirigir las obras, sino también de relevante importancia a la hora de peritarlas una vez terminada y dentro del periodo decenal, aportando:

- Legislación vigente
  - Normativa Estatal
  - Documentos básicos CTE
- Legislación derogada
  - Normativa Estatal y derogada
  - Documentos básicos CTE histórico de modificaciones

ACCIONES Y ESTRATEGIAS (ACTUALES)

En este momento se está trabajando en establecer **los criterios para la formación** de las listas de peritos, actuando en los ámbitos siguientes:

- ***Gestiones ante la CNMC.***
- ***Ministerio de justicia.***
- ***Consejo General del Poder judicial***
- ***Iniciativas colegiales.***
- ***Operadores jurídicos.***

Para ello se ha puesto en marcha en 2016 el **Plan de Choque de formación de peritos**, con el anteriormente citado CURSO BÁSICO DE INICIACIÓN AL DICTAMEN PERICIAL DE ARQUITECTO, tratándose en la última reunión los puntos siguientes:

- *Balance del primer año de funcionamiento: comisión técnica de coordinación: programa de contenidos, temas económicos y bases de datos (profesores y acreditados) Incidencias, propuesta de mejoras.*
- *Protocolos para la celebración de cursos. Incidencias, propuesta de mejoras.*
- *Mecanismos económicos, aportaciones y compensaciones de los patrocinadores. Precios y Becas. Incidencias, propuesta de mejoras.*
- *Cursos solicitados.*
- *Cursos celebrados.*
- *Calendario cursos de próxima celebración.*
- *Criterios de adjudicación y desarrollo.*
- *Criterios para la selección de profesorado: arquitectos y magistrados. Incidencias, propuesta de mejoras.*
- *Control de calidad, acreditaciones, y gestión. Incidencias, propuesta de mejoras.*
- *Criterios para la celebración de cursos en colegios que no tienen agrupación y que no pertenecen a la UAPFE*
- *Evaluar la propuesta de dividir el curso en dos fases, para que pueda se ofrecido por la Agrupaciones en los colegios pequeños.*

2ª.- TRASCENDENCIA QUE LA UAPFE TIENE PARA NUESTRO COLECTIVO

Desde hace más de 25 años que nuestro Colegio pertenece a la UAPFE, (recordar que en **1989** se celebraron las **I Jornadas CGPJ-CSCAE** en **Toledo**), sin duda ha servido al Colegio y por tanto a los Colegiados, para estar al día informados de lo que ocurre a nivel nacional en todos los temas que tienen que ver con la pericia. Estando integrados además hemos podido aportar nuestros **diferentes puntos de vista** con otras Agrupaciones de mayor o menor número de agrupados.

De todo aquello que se ha considerado de interés para los Peritos del COACM, directamente desde el Colegio, y en algún momento desde su CAT, se ha ido informando históricamente bien por circular general a todos los colegiados o bien por circular específica a los peritos, como por ejemplo remitiéndoles una hoja **EXCEL,** realizada y negociada con las diversas Administraciones de Justicia por algunas Agrupaciones, **para calcular** y justificar objetivamente los **Honorarios** a la hora de asistir a la Justicia, o últimamente dándole difusión del acceso a la página WEB de la UAPFE donde se informa puntualmente de aquellos asuntos específicos de actualidad, de sus los fines, de las Jornadas CGPJ-CSCAE (histórico y próxima), Accesos a Noticias, Concursos, etc… Recordad que en la pasada edición de las Jornadas en Almería, se concedió el Primer Premio del I Concurso de narración corta de "Relatos de Arquitectos" a nuestro compañero toledano Luis Parages Martínez con el magnífico relato "Cosas del subsuelo", e informaros de que como ganador, ha aceptado actuar este año como miembro del jurado de la II edición del Concurso.

Siguiendo las directrices de la UAPFE y obedeciendo a la demanda de cada momento, en el COACM se han ido organizado cursos de temas específicos para los Peritos, siempre abiertos al resto de los colegiados, y **ajustándose,** en la medida de lo posible, a los programas y criterios establecidos bien por la UAPFE o bien por alguna de sus Agrupaciones.

En nombre del COACM y de la UAPFE, se han establecido importantes y necesarios **vínculos con representantes de la Justicia** a nivel local -jueces, fiscales y magistrados-, provincial -Presidente de la Audiencia- y regional -Presidente de TSJ de

CLM-, con el fin de conseguir el mínimo y necesario acercamiento entre ambas partes para obtener un mejor entendimiento. En estas reuniones no solo se tratan temas relacionados con los arquitectos peritos (listas, adjudicaciones, quejas, etc…), sino que se hace hincapié en el cada día más difícil ejercicio diario de nuestra profesión de arquitecto. El hecho de habernos escuchado reiteradamente en diversos ámbitos, sin duda, ha servido para que hayan ido tomando conciencia de los nuevos criterios que establecieron la LOE, los CTE… y sus diferentes interpretaciones, en definitiva, para crear conciencia de "profesión seria", con criterio e independencia, lo que con el tiempo, y cada día más, nos han ido reconociendo y valorando. Persiguiendo este fin, desde hace unos años, se viene invitando a participar en las Jornadas CGPJ-CSCAE a Jueces, Fiscales, Magistrados y Abogados, lo que ha tenido siempre muy buena acogida, hasta el punto de que las Jornadas de este año 2017 forman parte del Calendario de los Cursos de Formación para los Jueces del C.G.P.J., circunstancia por la que se prevé una numerosa e importante participación de Jueces y Magistrados.

Como ya he dicho en numerosas ocasiones, la **trascendencia que la UAPFE** tiene para nuestro colectivo **es muy importante.** Importante para los **Arquitectos Peritos**, por asegurar la actualización de conocimientos día a día, por contribuir a la buena imagen como profesión y sin duda a la buena relación con la Administración de Justicia. E importante para los **Arquitectos en el libre ejercicio de la profesión,** que en cualquier momento pueden verse en la obligación de defenderse, al ser denunciados ante los tribunales por cualquier circunstancia de sus obras, porque es aquí donde **a todos nos gustaría** que el perito judicial, o el de la parte contraria, no sea cualquiera sin conocimientos ni experiencia, sino que este esté suficientemente **preparado** para poder actuar con total **profesionalidad, objetividad e independencia,** lo que sin duda es y será bueno para la Justicia y para defender y enaltecer el digno ejercicio de la Profesión de Arquitecto.

Albacete, febrero de 2017

Fdo.: Pedro A. Torres Parra
Presidente de la AAPF del COACM

UNIÓN DE ARQUITECTOS PERITOS Y FORENSES DE ESPAÑA

MEMORIA 2015

La Unión de Arquitectos Peritos y Forenses de España se rige actualmente por los Estatutos aprobados por el CSCAE el 12 de Diciembre de 2.012. Agrupa en 2015 a 18 colegios de arquitectos, a través de sus agrupaciones de peritos, habiéndose producido la plena incorporación de Castilla y León Este y estando pendiente la de los colegio de arquitectos de Canarias, así como también León, Cádiz, Huelva, Jaén, Córdoba, además de Ceuta y Melilla.

1.-- JUNTA DIRECTIVA 2015

Presidente	Pere González Nebreda
Secretario-Granada	Juan Miguel Peñarrubia Rodríguez
Tesorera-Sevilla	Débora Serrano García
Representante CSCAE	Esteban Belmonte Martínez

Vocales:

Colegio	**Vocal Representante**
Almería	Mariano Tirado Reyes
Aragón	Julián Garasa Moreno
Asturias	Ángel Mayor Villarejo
Islas Baleares	Inmaculada Salóm Moll
Cantabria	José Enrique Varela Antuña
Castilla La Mancha	Pedro A. Torres Parra
Cataluña	Maria Closa i Riba
Extremadura	Antonio Fernández de Molina y Castaños
Galicia	Carlos Alvira Duplá
Madrid	Isabel Saiz de Arce (servicio de arquitectos peritos COAM)
Málaga	Enedina Puertas Albardiaz
Murcia	Abelardo Yáñez Gestoso
Rioja, La	Emilio Carreras Castellet
Valencia	Manuel Vidal Olivares
Vasco Navarro	Olatz Etxeberria Martínez

Renovaciones de cargos producidas en 2015

Durante el año 2.015 se han producido las siguientes renovaciones en la Junta Directiva de la Unión.

Secretario-Aragón	Julián Garasa Moreno
Vicepresidente	Isabel Saiz de Arce
Representante CSCAE	Rafael Durá Melis
Vocal Asturias	Fco Javier Santos Fernandez
Cantabria	Juan Pablo de Bidegain
Cataluña	Anna Fabregat Ulldemolins

Reuniones:

Durante el año 2.015 la Junta Directiva de la Unión ha realizado las siguientes reuniones ordinarias.

16/01/2015	Lugar Madrid,	reunión	nº 112
10/04/2015	Lugar Madrid,	reunión	nº 113
03/06/2015	Lugar Almería,	reunión	nº 114
25/09/2015	Lugar Madrid,	reunión	nº 115
11/12/2015	Lugar Madrid,	reunión	nº 116

Además se han celebrado diversas reuniones sectoriales.

2. OBJETIVOS UAPFE 2014-2017:

Son objetivos fundamentales de la actual junta directiva:

- ***Dignificar la actuación de los arquitectos expertos ante la sociedad y ante los tribunales.***
- ***Optimizar las relaciones con la Magistratura y en especial con el CGPJ y con la EPJ.***
- ***Mejorar el funcionamiento de las listas de peritos a disposición de juzgados y Tribunales haciendo de estas un instrumento útil para la Justicia, de acuerdo con las necesidades de la Magistratura***
- ***Propiciar la formación de los arquitectos peritos (básica, especializada y continua), que les permita acceder a los registros oficiales de peritos y a las listas de los Tribunales y juzgados en las mejores condiciones profesionales.***
- ***Explorar nuevos nichos de actividad profesional para los arquitectos peritos y facilitar el acceso a nuevos ámbitos de trabajo, con especial atención a la mediación como forma alternativa a la resolución de conflictos.***
- ***Incorporar a la UAPFE al resto de colegios de arquitectos de España.***

Todo ello en estrecha y permanente colaboración con el Consejo Superior de Arquitectos, y con las Juntas de Gobierno de todos los Colegios de Arquitectos.

3- ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2015

PLAN DE FORMACION DE ARQUITECTOS PERITOS

Se pone en marcha la segunda etapa del plan de choque aprobado por la UAPFE: el soporte que da la UAPFE, el programa básico, el chequeo del curso y de los ponentes los criterios internos y externos, el control de calidad, quién organiza los cursos, quién imparte los cursos y qué se necesita para impartir un curso.

Se ha concretado el programa del Curso Básico de Iniciación al Dictamen Pericial en la especialidad de Lesiones de Edificación.

Se está confeccionando una base de datos con ponentes que puedan incorporarse a los cursos previstos.

Se han recogido solicitudes para impartir dicho curso en las Agrupaciones de Granada, Cantabria, Cataluña y Castilla León Este, realizándose las gestiones necesarias para poder iniciar con el desarrollo de los cursos a principios de 2016.

CRITERIOS PARA LA CONFECCION DE LAS LISTAS DE PERITOS

Se ha elaborado un documento que sirva de base para establecer los criterios que han de regir a la hora de confeccionar las listas de Peritos que han de ser remitidas a los órganos jurisdiccionales. Este documento que ha sido consensuado con el CSCAE y presentado para su aprobación por la CNMC de forma que pudiera servir de marco transitorio en tanto no se aprobara la esperada "Ley de Peritos".

Esta propuesta recogió los requisitos de experiencia y los de formación, incluyendo el programa y requisitos formativos y docentes del curso básico.

CGPJ-JORNADAS DE ALMERIA

Se han mantenido intensos contactos con el CGPJ., recuperándose el carácter nacional de la asistencia de magistrados a las X Jornadas e implicando al CGPJ en su organización.

Se han desarrollado satisfactoriamente las X JORNADAS CGPJ-CSCAE, en Almería los días 4, 5 y 6 de Junio de 2015. Este evento se desarrolla en un apartado propio de la presente memoria.

COLABORACIONES

Se mantiene la actividad en el Consejo Editorial de la colección Arquitectura Legal, en colaboración con la editorial Volters Kluwer-La Ley.

Se mantiene, como un activo profesional de los arquitecto peritos, el acceso directo gratuito para todos los miembros de la agrupación al servicio "on line" de legislación y jurisprudencia "La Ley Digital".

PAGINA WEB

Se ha mejorado y potenciado la comunicación entre la UAPFE, las agrupaciones de arquitectos peritos y los arquitectos creando una nueva plataforma para la página web propia de la UAPFE, en la que se incorporan noticias, enlaces y artículos de interés para los Arquitectos Peritos.

MEDIACION

Se han desarrollado varios cursos y jornadas en diferentes agrupaciones.

Desde la UAPFE se considera la mediación como un campo especialmente ajustado a los Arquitectos Peritos y se pretende favorecer y potenciar su desarrollo Se ha creado una comisión para dicho cometido.

NUEVO TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL SUELO

Se aportan comentarios al nuevo texto refundido de la ley del suelo

CONCURSO DE RELATOS

Se ha convocado la primera edición del concurso de relatos para Arquitectos, desarrollado con motivo de las X Jornadas de Almería La participación fue alta, presentándose 60 relatos de los que tras una primera votación se seleccionaron 20. En una segunda fase fue elegido como mejor relato el redactado por Luis Parages Martínez que llevaba por título Cosas del Subsuelo. En segunda posición quedó Amaia Celaya Alvarez con el relato Casas Tomadas y en tercer lugar Iciar Sen López con Abril.

CODIGO DEONTOLOGICO

Desde la UAPFE se presentaron varias enmiendas, que fueron aceptadas, a la redacción del nuevo código deontológico de los Arquitectos, redactado por CSCAE.

4.- JORNADAS DE ALMERÍA

Se celebraron con gran éxito las X Jornadas coorganizadas por el Consejo del Poder Judicial y Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, en **Almería, los días 4, 5 y 6 de junio de 2015.**

Se han considerado un evento de importancia capital para los arquitectos, por cuanto:

- Permite la consolidación de una relación del CSCAE con el CGPJ de 25 años.
- Permite el conocimiento próximo de los criterios jurisprudenciales que enmarcan la arquitectura y el urbanismo.
- Supone interactuar con los administradores de la Justicia en temas de la actividad profesional de los arquitectos.

Se acompaña a la presente memoria de gestión de las jornadas y la redacción de las conclusiones que vienen a resumir lo tratado en dichas jornadas.

5- ACTIVIDADES PREVISTAS PARA 2016

Mantener las comisiones de trabajo de:

- **Honorarios: se dispone de criterios para el cálculo de honorarios en los casos de tasación de costas,** aprobados por la UAPFE que están colgados en la web a disposición de todos los operadores. No es legalmente posible establecer baremos para otros casos.
- **Listas de peritos**
- **Formación,** con responsabilidad de llevar a término el plan de formación básica, específica y continuada de peritos en todo el territorio nacional.
- **Página web** y comunicación
- **Consejo Editorial.**
- Comisión de **tecnología y nuevos campos de actividad.**
- **Relaciones institucionales.**
- Comisión de **comunicación** y networking, con responsabilidad de potenciar la pagina web y otras aplicaciones.
- Comisión de **asuntos económicos y recursos**, con responsabilidad en la generación de recursos económicos que permitan el desarrollo de las actividades previstas.

1. PRESENTACIÓN

Se han cumplido ya 25 años desde las primeras Jornadas Profesionales Consejo General del Poder Judicial-Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, que organiza la Unión de Arquitectos Peritos Forenses de España. Se han venido realizando de forma bianual en distintas ciudades como Toledo, Santiago de Compostela, Lanzarote, Girona, Logroño, Granada, Palma de Mallorca, Sevilla y Zaragoza, y en esta última edición la ciudad de Almería ha acogido la celebración de las X JORNADAS DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS, coincidiendo con el XXV aniversario.

Los temas centrales de estas X Jornadas, en torno a los cuales han versado las ponencias, han sido los siguientes:

- El restablecimiento de la legalidad urbanística alterada: La ejecución de sentencias de demolición
- Los procedimientos de vicios en la construcción tras la ley 8/2013 de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- La responsabilidad civil derivada de inspecciones técnicas de edificios, informes de evaluación de edificios, certificaciones energéticas, proyectos y obras de rehabilitación, memorias técnicas y declaraciones responsables.
- La mediación técnica en arquitectura, construcción y urbanismo. Una nueva manera de resolución de conflictos.

El objetivo de estas Jornadas de trabajo es el análisis de la actuación pericial de los arquitectos antes los tribunales, el conocimiento mutuo de los conflictos que se plantean en el ámbito de la arquitectura, la edificación, las valoraciones inmobiliarias, el urbanismo y la ordenación territorial y la apreciación de la

prueba pericial, entre otros temas de interés común. Tiene una especial relevancia el análisis de las novedades legislativas y su percepción por la Magistratura para servir de orientación a los arquitectos y especialmente a los peritos.

Estas Jornadas han convocado a expertos, Magistrados, Jueces, Arquitectos, Peritos Judiciales y Abogados, si bien son los arquitectos los que de forma mayoritaria se congregan durante estos tres días para evaluar lo que más relevante de la práctica pericial y sus problemas.

2. EQUIPO DE TRABAJO

COMITÉ ORGANIZADOR

D. Pere González Nebreda
Presidente de la U.A.P.F.E.

Dª. María Luisa Roldan García
Letrada del Servicio de Formación Continúa del CGPJ

D. Mariano Tirado Reyes
Presidente de la AAPJF del Colegio de Arquitectos de Almería.

D. Julián Garasa Moreno
Presidente de la AAPJF del Colegio de Arquitectos de Aragón

D. Abelardo Yánez Gestoso
Presidente de la AAPJF del Colegio de Arquitectos de Murcia

COMITÉ CIENTÍFICO:

D. Pere González Nebreda

Presidente de la U.A.P.F.E.

D. Manuel Espinosa Labella

Magistrado de la Audiencia Provincial de Almería.

D. Carlos Alvira Duplá

Presidente de la AAPJF del Colegio de Arquitectos de Galicia.

Dª. Adelina Márquez Gil

Vocal del Consejo de Administración de A.S.E.M.A.S

ORGANIZADORES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España

UNIÓN DE ARQUITECTOS PERITOS Y FORENSES DE ESPAÑA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE AQUITECTOS

ACTIVIDADES ANTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LAS JORNADAS

El Comité Científico se encargó de hacer una rigurosa selección de cada unos de los ponentes que pudieran participar en dichas jornadas, dando lugar a un programa que tuviese el nivel adecuado referente a la temática sobre la cual se iba a reflexionar.

El Comité Científico y Organizador, compuesto por el presidente de la *U.A.P.F.E., miembros de la AAPJF y del CGPJ, Vocal ASEMAS y Magistrado,* confeccionaron un programa cuyos contenidos pretendían despertar el interés del mayor número de participantes posibles, no solo para los Arquitectos sino también para Magistrados, Jueces, Peritos Judiciales y Forenses y Abogados.

Posteriormente, se realizó la toma de contacto con los ponentes que participaban en dichas jornadas con el fin de confirmar su asistencia, y disponer de sus datos con motivo de su participación. Todos ellos respondieron afirmativamente y de esta forma se comenzaron con las gestiones oportunas para el desplazamiento, y estancia en Almería durante la celebración de las X Jornadas, junto con las necesidades técnicas que precisaban.

Desde la Secretaría Técnica se gestionó toda la logística necesaria para la celebración de las Jornadas.

En la Sede de las Jornadas en la planta de acceso se recibieron a los asistentes procediendo a la entrega del material, así como a los ponentese invitados.

6. ACTO INAUGURAL

El acto inaugural de la apertura de las X Jornadas ha contado con la presencia de las siguientes personalidades:

- Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador, Alcalde del Ayuntamiento de Almería. En su lugar acudió representado por Dña. Ana María Martínez Labella. Concejal de Desarrollo Económico, Empleo y Nuevas Tecnologías.
- Excmo. Sr. D. Jordi Ludevid Anglada. Presidente del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.
- Ilmo. Sr. D. Luís Cano Rodríguez. Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.
- Ilmo. Sr. D. Javier Hidalgo Martínez. Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.
- D. Pere Gonzalez Nebreda. Presidente de la U.A.P.F.E.

7. PONENCIAS

Ponencia I. Jueves 4 de Junio de 2015. Horario: 11:30-12:45

LOS PROCEDIMIENTOS DE VICIOS DE CONSTRUCCIÓN TRAS LA LEY 8/2013 DE REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. APLICACIÓN DEL CTE EN LAS OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN. RESPONSABILIDAD DE LOS TÉCNICOS.

Ponentes: Jose Antonio Seijas Quintana. Magistrado de la Sala primera del Supremo.

Francesc Labastida Azemar. Arquitecto y Asesor de Asuntos Tecnológios del CSCAE.

Ponencia II. Jueves 4 de junio. Horario: 12:45 a 14:00.

LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE EDIFICIOS, INFORMES DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS, CERTIFICACIONES ENERGÉTICAS, PROYECTOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN, MEMORIAS TÉCNICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES.

Ponentes: Rafael Martín del Peso. Presidente de la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Asturias Sección Gijón.

Juan Barcelona Sánchez. Asesor Jurídico del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.

Julián Garasa Moreno. Arquitecto y Presidente de la AAPF de Aragón.

Moderadora: Débora Serrano García. Presidenta de la AAPF de Sevilla.

Ponencia III. Jueves 4 de Junio. Horario: 16:00-16:40 h.

LEY DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIÓN: BALANCE DE 15 AÑOS DE VIGENCIA. ANÁLISIS Y EXPECTATIVAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS A LOS USUARIOS.

Ponentes: Fulgencio Avilés Inglés. Dr. Arquitecto Presidente de ASEMAS.

Rafael Mur Soteras. Dr. Arquitecto Vicepresidente de ASEMAS.

Ponencia IV. Jueves 4 de Junio. Horario: 16:40-18:20 h.

LA CONFECCIÓN DE LAS LISTAS DE PERITOS ARQUITECTOS A DISPOSICIÓN DE JUZGADOS Y TRIBUNALES. CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN. LA FORMACIÓN DEL PERITO ARQUITECTO. CONTENIDOS, ESPECIALIZACIÓN. MECANISMO DE ACREDITACIÓN.

Ponentes: Carlos Alvira Duplá. Presidente de la AAPF de Galicia. EL PROGRAMA DE FORMACIÓN BÁSICA DE ARQUITECTOS PERITOS UAPFE-CSCAE.

Ignacio Acón Ortego. Magistrado y Asesor del Director General de Relaciones con la Adminnistración de Justicia, Ministerio de Justicia.

Carmen Lillo Alvarez. Subdirectora de vigilancia y Coordinación de CCAA de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia.

Antonio García Herrero. Arquitecto Perito Forense. Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

Ponencia V: Jueves 4 de Junio. Horario: 18:50-20:30 h.

DELITOS CONTRA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y ALTERNATIVAS A LA DEMOLICIÓN.

Ponentes: Manuel Espinosa Labella. Magistrado de la Audiencia Provincial de Almería. EJECUCIÓN DE SETENCIAS DE DELITOS CONTRA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Tomás Cobo Olvera. Magistrado-Juez de lo Contencioso Administrativo de Almería. LAS INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DERIVADAS DE LA DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS Y URBANIZACIONES, ORDENADAS EN SENTENCIA O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA FIRME.

José Pascual Pozo Gómez. Presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Andalucia. Decano del Colegio de Abogados de Almería. ALTERNATIVAS A LA DEMOLICIÓN EN EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y REFORMAS LEGISLATIVAS EN TAL SENTIDO.

Moderador: Mariano Tirado Reyes. Presidente de la AAPF de Almería.

Ponencia VI: Viernes, 5 de Junio. Horario: 12:00-14:00 h.

LA MEDIACIÓN TÉCNICA EN ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO: UNA NUEVA MANERA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Ponentes: Raquel Alastruey Gracia. Magistrada del Juzgado del 1ª Instancia número 52 de Barcelona. Mediadora.
MEDIACIÓN CIVIL.
Ana Carrascosa Miguel. Magistrada directora del Grupo de Impulso a la Mediación Intrajudicial en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del CGPJ.
MEDIACIÓN ADMINITRATIVA
Guillermo del Campo Cereceda. Arquitecto experto en mediación pericial. MEDIACIÓN PERICIAL (PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN PERICIAL)

Moderadora: Anna Fabregat Ulldemolins. Arquitecta y Presidenta de la AAPF de Cataluña y mediadora por la UPF.

Ponencia VII: Viernes, 5 de Junio. Horario: 16:00-17:30 h.

LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA PERICIAL DE ARQUITECTO.

Ponentes: Maria del Mar Guillén Socías. Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instacncia nº 4 de Almería.

Celia Belhadj Ben Gómez. Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Sevilla.

Pilar Ortega Soriano. Arquitecta Perito Forense del COA Madrid. LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA PERICIAL DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL PERITO ARQUITECTO

Moderadora: Olatz Etxeberria Martínez. Arquitecta Presidentea de la AAEPF del Colegio Vasco Navarro.

Ponencia VIII: Viernes, 5 de Junio. Horario: 18:00-20:00 h.

VALORACIÓN CATASTRAL DEL SUELO URBANIZABLE DESPUÉS DE LA SENTENCIA DEL 30/05 DEL 2014. PROCEDIMIENTOS PARA LA ACTUACIÓN DE VALORES CATASTRALES Y DE LAS PONENCIAS.

Ponente: Fernándo de Aragón Amunárriz. Subdirector General de Valoración e Inspección. Dirección General de Catastro. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

DICTAMENES SOBRE EL IMPUESTO TERRITORIAL. EL IBI DE LOS SUELOS URBANIZABLES NO TRANSFORMADOS. CADUCIDAD Y REVISIÓN DE LAS PONENCIAS CATASTRALES.

Ponentes: Mariano de la Villa Sanz. Arquitecto Perito Forense del COA Murcia.

Wesceslao Olea Godoy. Magistrado de la sala 3ª del Tribunal Supremo.

Moderador: Pere González Nebreda. Arquitecto, Experto en valoraciones urbanísticas.

Relato pericial de Ramiro Cuende Tascón, Arquitecto perito forense del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias

1965, UN BARCO EDIFICADO, 2015, UN HOTEL ENCALLADO, 50 AÑOS DE PERICIA

Entrega de premios del **CONCURSO DE RELATOS DE ARQUITECTOS PERITOS, CONVOCADO POR LA U.A.P.F.E.**

<u>Conferencia Magistral:</u>

EL RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URNANÍSTICA ALTERADA: LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE DEMOLICIÓN.

Rafael Fernandez Valverde. Magistrado del Tribunal Supremo, Vocal del Consejo General del Poder Jucicial

9. ACTO DE CLAUSURA

A la finalización de la lectura de Conclusiones dio comienzo la Clausura de las X Jornadas con la presencia de las siguientes personalidades:

- Excmo. Sr. D. Rafael Fernández Valverde. Magistrado del Tribunal Supremo. Vocal del Consejo General del Poder Judicial.
- Ilma. Sra. Dña. Mª. Lourdes Molina Romero. Presidenta de la Audiencia Provincial de Almería.
- Ilma. Sra. Dª. Sonia Ferrer Tesoro. Delegada del Gobierno Andaluz de Almería.
- Excmo. Sr. D. Jordi Ludevid i Anglada. Presidente del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.
-

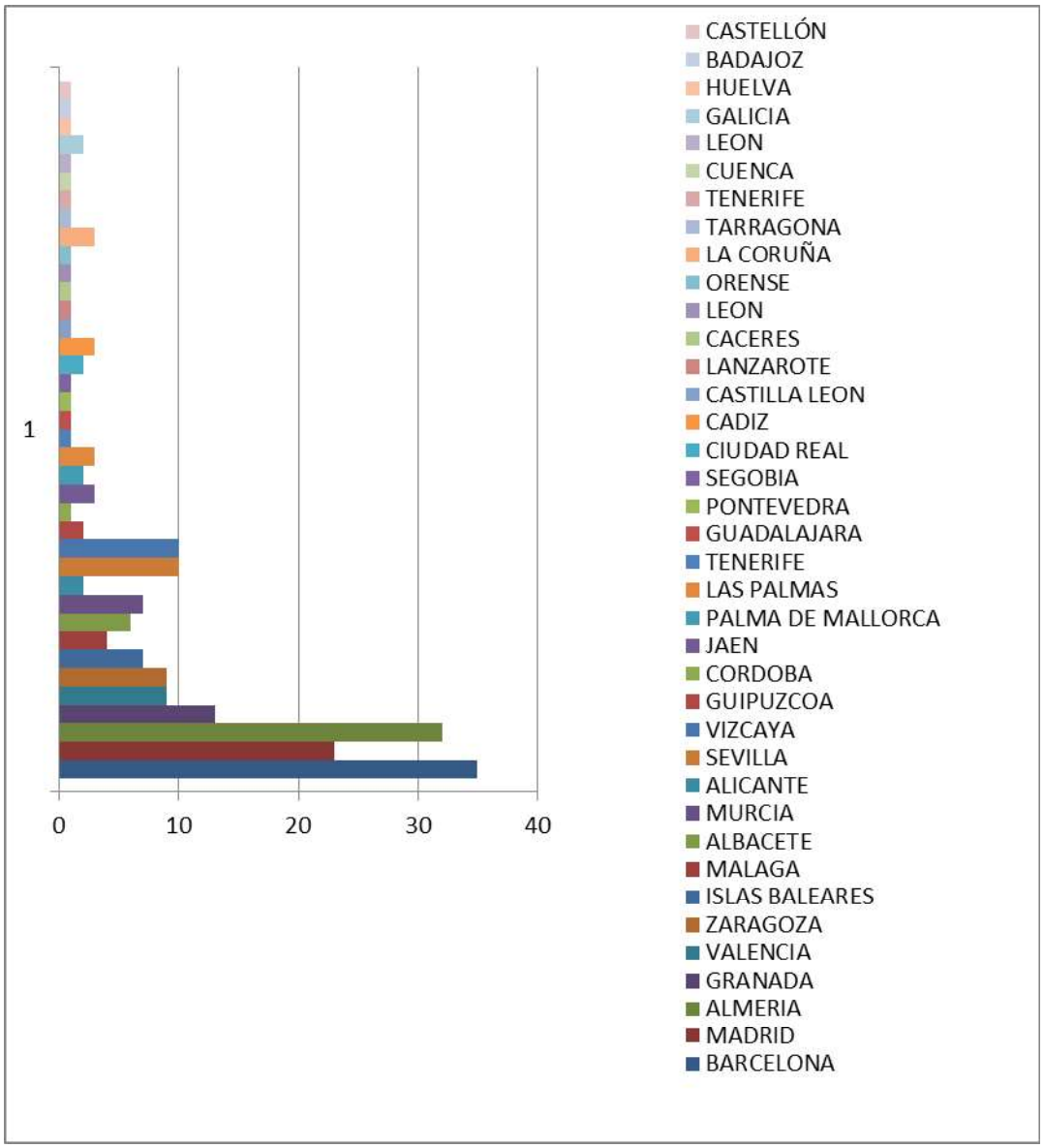

X JORNADAS CGPJ - CSCAE
ALMERÍA JUNIO 2015

ORGANIZA

PATROCINADOR

COPATROCINADOR

COLABORADORES

UNION DE ARQUITECTOS PERITOS FORENSES DE ESPAÑA. X JORNADAS CONSEJO DEL PODER JUDICIAL –CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS
Almería, 4, 5 y 6 de junio de 2015.

CONCLUSIONES

1. La aplicación del Código Técnico de la Edificación en rehabilitación debe de hacerse con criterios de razonabilidad, justificando adecuadamente las soluciones adoptadas en cada caso.

2. Las inspecciones obligatorias constituyen una exigencia de responsabilidad de los arquitectos e incrementan la necesidad de formación.

La Administración pública es responsable de la correcta aplicación reglamentaria de los Informes de Evaluación de Edificios (IEE), debiendo facilitar a los técnicos herramientas y formularios adecuados.

Las Administraciones deben esforzarse en transmitir a la sociedad la importancia de los informes técnicos para coadyuvar a dignificar y valorar el trabajo profesional de los arquitectos en su redacción.

En la redacción y emisión de Certificados de Eficiencia Energética los técnicos asumen responsablemente la veracidad y certeza de los cálculos que efectúan.

3. La plena de eficacia de la Ley de Ordenación de la Edificación tiene dos asignaturas pendientes: la regulación y reordenación de las condiciones exigibles para actuar como constructor (experiencia, capacitación profesional, solvencia económica, aseguramiento de sus responsabilidades y titulación requerida) y la completa implementación de las garantías obligatorias previstas en la Ley.

Con la aprobación del Real Decreto, en la línea de la Proposición No de Ley de fecha 25 de septiembre de 2013, se contribuirá a mejorar la calidad de la construcción y la resolución profesionalizada de los daños que puedan producirse, dentro de los plazos previstos en el art. 17 Ley de Ordenación de la Edificación (LOE). Además, para una completa garantía del adquirente, es esencial que junto con los seguros previstos en los art. 19 y DA 1ª LOE se establezca la obligación de aseguramiento de los agentes constructivos.

4. Los sistemas que se utilizan para la elaboración de las listas de arquitectos peritos a disposición de los tribunales, no son eficaces y deben ser revisados, sin tener únicamente en cuenta las leyes de la economía de mercado. El sistema actual no contempla procedimientos que permitan la designación del profesional más cualificado, ni la sana competencia entre peritos. El perito cuando es nombrado para intervenir ante el Juez no está sometido a la libre competencia.

La incorporación a las listas de peritos exigirá requisitos de formación y especialización, con el objetivo de garantizar los niveles de calidad exigibles. Estos requisitos deberán ser objetivos, no discriminatorios, y homogéneos para todo el Estado, conforme a las previsiones legislativas y con las excepciones que en ellas se contemplan.

Se hace patente la urgente necesidad de tramitar la normativa para la creación del Registro de Peritos de España desde el Ministerio de Justicia. Mientras tanto, se facilitará a los Juzgados la lista de peritos dispuestos que incluya datos de la especialización y formación de los profesionales.

La formación de los peritos arquitectos debe comprender necesariamente aspectos procesales y legales, además de incorporar la especialización y puesta al día de los conocimientos técnicos.

Debe pretenderse la convergencia con las exigencias de experiencia y formación del resto de los países de nuestro entorno económico europeo.

5. Se pone de manifiesto la preocupación de todos los profesionales por la reiteración de los delitos contra la ordenación del territorio y sus consecuencias, y de la necesaria restitución de la legalidad urbanística alterada. Es conveniente establecer alternativas a la demolición de viviendas en ejecución de sentencias.

La legislación urbanística debe adecuarse a las características del territorio, evitando, en la medida de lo posible, situaciones que propicien la aparición de edificaciones contrarias al planeamiento o ilegales. En ese sentido es imprescindible un impulso para dotar a todos los municipios de instrumentos de planeamiento general cuya carencia propicia esas situaciones indeseables.

Deben articularse mecanismos para solucionar el problema de los miles de viviendas afectadas por sentencias de demolición, así como sistemas indemnizatorios razonables y sostenibles a los terceros adquirentes de buena fe. Estos mecanismos deberían incluir modificaciones de la norma urbanística y el establecimiento de prestaciones de garantías antes del derribo.

6. El Consejo General del Poder Judicial y los poderes públicos consideran prioritario impulsar la mediación como la mejor vía de resolución de conflictos. El CSCAE, la UAAFE, y las Agrupaciones de Arquitectos Peritos Forenses apuestan por la mediación como fórmula prioritaria para la resolución de conflictos en el ámbito de la Arquitectura, la Edificación y el Urbanismo.

La mediación permite deconstruir el litigio para desnudar el conflicto, dejar de hablar de derechos para buscar los intereses y necesidades reales de las partes, con lo cual permite trabajar en el campo de las soluciones en vez de trabajar sobre responsabilidad y culpabilidad.

La resolución por vía de la mediación de los conflictos adecuados para ello, ahorra tiempo y dinero a la Administración, a las partes y a la sociedad, y contribuye a desbloquear recursos estancados por litigios.

La mediación puede ser una solución óptima en la ejecución de sentencias incluyendo las que comportan la obligación de restituir la legalidad urbanística alterada.

La mediación es una forma de hacer justicia tan válida como el litigio o el arbitraje.

Los colegios profesionales, como Instituciones de Mediación, suscribirán un convenio único de colaboración con el Ministerio de Justicia y/o con el Consejo General del Poder Judicial para que los arquitectos mediadores puedan intervenir en las mediaciones intrajudiciales.

7. La prueba pericial constituye la base fundamental en los hechos que debe apreciar el juez que concluye en el dictamen pericial. El dictamen pericial, así como la actuación e intervención de los peritos, ya sean de parte o propuestos por el juez o tribunal, deben ser elaborados, en todo caso, con la misma metodología e idéntico rigor científico y técnico.

El perito auxilia a la justicia con sus conocimientos y pericia, constituye los ojos del juez, debe actuar con competencia, objetividad e independencia y dotarse de todos los recursos tecnológicos disponibles.

Los peritos que actúen para una u otra de las partes, deben abstenerse de incluir en sus informes atribuciones de responsabilidad o valoraciones de carácter jurídico como, entre otras, las referidas a la vigencia de una determinada legislación o a la prescripción de una acción.

8. La valoración catastral debe huir de fórmulas artificiosas y sin fundamento científico, acudiendo a métodos de valoración homologados, permitiendo en todo caso el seguimiento y comprobación de criterios y cálculos.

Resulta necesario resolver la contradicción que en materia de valores se produce entre la legislación del suelo y la catastral para evitar situaciones de injusticia material.

Las ponencias catastrales deben redactarse con rigor científico y transparencia real.

La revisión de las ponencias, transcurrido el tiempo que la ley establece, debería ser automática. No es admisible la continua y sistemática aplicación de procedimientos poco científicos, como el uso de coeficientes correctores.

Comité científico:

Pere González Nebreda, presidente de la UAPFE
Manuel Espinosa Labella, Magistrado de la Audiencia Provincial de Almería
Carlos Alvira Duplá, Presidente de la AAEPF del Colegio de Arquitectos Galicia
Adelina Márquez Gil, Vocal J.G COA Almería y del Consejo de Administración de ASEMAS.

6. AGENDA DE TEMAS PRIORITARIOS DEL CURSO 2016

Potenciar y facilitar la celebración de los cursos básicos de iniciación al dictamen pericial. Plan de formación de arquitectos peritos.

Iniciar los primeros pasos en la organización de las XI Jornadas CGPJ CSCAE a celebrar en 2017 en Cartagena.

Zaragoza, a 16 de Junio de 2016

Julián Garasa Moreno
Secretario de la UAPFE

DOCOMOMO IX CONGRESO.
DONOSTI 16,17 y 18 NOV-2016

R E S U M E N

INAUGURACIÓN

Jordi Ludevid

- Fundación DoCoMoMo Iberico, es la 1ª Mesa donde se encuentran los Colegios y las Escuelas de Arquitectura: es una buena noticia y más en un momento muy especial donde es necesario ir todos en la misma dirección.
- Se incorporan al Patronato nuevas escuelas: Barcelona, Coruña y Valencia. Pendiente otras tres mas.
- La profesión está muy maltratada por la crisis. Nuevas formas de ejercer la profesión.
- La rehabilitación de los edificios MoMo es culturalmente muy importante. Hay que darle difusión, no se protege aquello que no se conoce.
- Hay que adecuar a los tiempos estos edificios dándoles vida transformándolos para poder "conservarlos"

16/11-16.

1.- GESTIÓN Y ECONOMÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Las rápidas transformaciones de las sociedades relacionadas hoy con la globalización, la crisis económica, social y de valores, así como con el desarrollo exponencial de la utilización de las TIC, tienen un claro impacto en cómo se aborda el patrimonio cultural, en el modo de intervenir en él, utilizarlo y vivirlo aprovechando su potencial económico y su utilización sostenible. Un contexto tal reabre el debate sobre las técnicas de valoración de bienes culturales inmuebles, y sobre el análisis del “valor cultural” por los técnicos, cuya visión debe ser poliédrica y así más rigurosa. En ese contexto, las herramientas propuestas por diferentes disciplinas como la Economía de la Cultura son reveladoras para los encargados de la gestión de estos bienes. Se presentarán herramientas y análisis de casos que permitan comprender el valor del patrimonio, incluyendo aspectos intangibles asociados a los conjuntos y edificios del movimiento moderno.

• El análisis del valor económico del patrimonio.
• Cómo compatibilizar en las sociedades cambiantes y en crisis el valor económico, el valor económico y el valor identitario y social del patrimonio.
• La aplicación de métodos cuantitativos de medición del valor y del impacto del patrimonio (no sólo del valor económico "inmobiliario", sino también de elementos intangibles de "branding", de cohesión social).
• Los retos que se presentan y las posibles soluciones a la gestión integral de esos conjuntos: nuevos modelos de negocio, mecanismos colaborativos, gobernanza participativa (enlazando con el área de "implicación ciudadana"), etc

KOEN VAN BALE.- Leuven (Lovaina) El patrimonio cuenta - Libro informe EUROPA NOSTRA.
El patrimonio en términos económicos. 10 Claves

CULTURA SOCIAL
SOSTENIBLE
MEDIO AMBIENTE **ECONOMÍA**

MICHEL HEBBERT.- Old Modernisme, New Modernisme
ONU 1.800 Millnes $
Obsolescenciaá an-arquitectural history.-
Daniel Abramson.- SILOS rehabilitados para residencia – Oslo
La memoria colectivaà LUGAR

Marian Ruiz de Ael.- MEMORIS ARQUITECTÓNICA Y URBANÍSTICA.-
POGMACUA.org Museo de la Arquitectura

COMUNICACIONES.-

Estudios de caso de intervenciones multidisciplinares de rehabilitación urbana basadas en la reutilización del patrimonio asociado al movimiento moderno.
Estudios de casos de proyectos innovadores para las ciudades, centrados en patrimonio del movimiento moderno arquitectónico y urbano, preservando su identidad.
Aplicación de técnicas de valoración económica del patrimonio: precios hedónicos, valoración contingente, método de coste de viaje, etc (algunas posiblemente vinculadas a turismo cultural).
Ejemplos de gestión colaborativa público-privada relacionados con patrimonio del movimiento moderno.

• EIBAR.- →Investigación →Acción
• MADRID.- Hospital San Carlos.- 3 décadas de rehabilitación
• KEIL SW AADMARAL.- Teatros y cines en Portugal
• MARQKETIN-PATRIMONIO.- FAI Fundación italiana (Portanppi, Milán-Alberge Diurno)
• TEATRO ROSI DAMASCENO (P) 1929-1999-2039 Santarém
• MERCADOS: Algeciras, Úbeda, Andujar, Lonja.Malaga, Lonja Barbate, Sevilla

• **Patrocinador**.- FYM.- HEIDEBERG-GRUP.- Hormigones

MESA:

- KOEN VAN BALE
- MICHEL HEBBERT
- LUISA ETXENIK.- Escritora.- Lo útil de lo inútil

17/11/16

2. IMPLICACIÓN CIUDADANA: FORMACIÓN, INFORMACIÓN, DIFUSIÓN.

La implicación de los ciudadanos en la toma de decisiones que afectan a la protección del patrimonio urbano y arquitectónico alcanza su significado más pleno en la expresión de Henry Lefebvre "derecho a la ciudad", abierta todavía a explorar su alcance y significados, y que forma parte del pensamiento, de la teoría contemporánea sobre la ciudad. Hoy se tiende a integrar los procesos de participación en el funcionamiento de los organismos de protección del patrimonio cultural, involucrando a ciudadanía y profesionales en la gestión de los recursos culturales y patrimoniales. Esta acción conjunta puede ayudar a construir comunidades fuertes, crear un mayor sentido de propiedad colectiva sobre el propio patrimonio, y facilitar la sostenibilidad de las organizaciones culturales involucradas. En el congreso se estudiarán las ideas y edificios del movimiento moderno y los procesos de formación, información y difusión necesarios para la el acercamiento e implicación de la ciudadanía sobre el mismo.

Concepto de "derecho a la ciudad" y sus posibles lecturas: aportaciones de los CIAM, las posiciones de Jane Jacobs, los movimientos de las décadas de 1950 y 1960, las situaciones de transición política, etc

Los ámbitos y las escalas de la participación: unidad vecinal, neighbourhood unit, barrio o comunidad, etc. Las razones e intereses de los distintos grupos sociales, y sus resultados, que configuran, al final del proceso, la ciudad.
La colaboración comunidad/instituciones respecto de los conocimientos, formación e información de los no expertos.

Margarita Sanz.- Museos y Participación.-
Caixa—valor social de la participación.
Sostenibilidad- Implicación de los ciudadanos

Mark O´Neill à Cómo curar una Ciudad herida.
GLASGOW (Escocia) 600.000 Hab.
Rica vida cultural Makintos
Según los artistas: No es un milagro à Son muchos años trabajando
Como Copenhague-Boston "La ciudad que no quiere morir"
Museos y Sanidadà Asistencia muy ligada

Uno Ahrén.-Social democracia Sueca - Gunnar Asplund- Estocolmo 1930
El Urbanismo Participativo no existe,
- Separar COMUN-PATICIPATIVO
- Aboga por PROCOMÚN
- Lo COMÚN --- Lo PATICIPATIVO
- -Paisaje Transversal – Metodología en la Web

Jose Antonio Bandeirinha - Alexandre Alves Costa - Randall F. Mason
Experiencias llevadas a cabo en torno a la formación e información de la ciudadanía, la participación o colaboración de la misma en la preservación y uso constructivo y actual de los bienes culturales del movimiento moderno, y su difusión.
Los contenidos urbanos y la implicación: arquitectura residencial, dotacional, industrial, proyectos de ciudad y proyectos urbanos, transformaciones y cambios en la ciudad, la movilidad, etc y el arquitecto en esa relación arquitectura/sociedad.
Rol de las instituciones en la creación de condiciones de interacción pública, toma de decisiones, planificación, etc siendo la "ordenanza participativa del patrimonio cultural" una de las prioridades del Plan de Trabajo para la Cultura de la Comisión Europea durante los próximos cuatro años.

MESA REDONDA.-

EL ARQUITECTO Y LA PARTICIPACIÓN.-

• Vicente Taberna
• Eva Prat
• Ricardo Flores (estudio Flores Prat)
• Alvaro Sevilla.- UPM

Dejar de hablar de Urbanismo y hablar de la Arquitectura
"La participación es fundamental" siempre debe de existir
Una Arquitectura al servicio de los ciudadanos o principios del MoMo (Promesas no cumplidas)
De la Conservación a la Transformación

18/11/16

3. MOVIMIENTO MODERNO Y EVOLUCIÓN SOCIAL.

El nacimiento de lo que ha venido en llamarse movimiento moderno está indisolublemente unido a un momento de fuertes cambios sociológicos, económicos, científicos y artísticos. La intensa precipitación de acontecimientos durante el periodo de entreguerras, es el telón de fondo de la aparición del nuevo estilo que adquiere nominaciones como "funcionalismo" (Sartoris) o "estilo internacional" (Russell-Hitchcock & Johnson). El ocaso de la sociedad del XIX, la bienvenida a la primera edad de la máquina, el crac bursátil de 1929, el cine y la cultura de masas o las manifestaciones políticas y artísticas marcarán no sólo el nacimiento de este nuevo espíritu sino el devenir de gran parte del siglo XX. La redefinición de este nuevo estilo después de la II Guerra Mundial, modulado con nuevas aportaciones y nuevas denominaciones que van desde "el racionalismo y el organicismo" (Zevi) al "nuevo brutalismo" (Banham), provoca consecuentemente que su desarrollo durante el convulso siglo XX haya estado también estrechamente ligado a los cambios sociales y políticos.

Los cambios y las transformaciones en la arquitectura, vistos en relación con los otros campos de la vida intelectual y artística, y con los sistemas de valores vigentes en cada época.
Condiciones económicas, políticas, sociales, que favorecen el surgimiento o la aplicación de los conceptos de "lo nuevo", "ruptura", "tradición", y su reflejo en la arquitectura del movimiento moderno.
El concepto de "monumentalidad", su significación y características a lo largo del movimiento moderno, y en relación con la percepción por parte del cuerpo social del hecho arquitectónico.

Josep Llinás

• “La historia del Arte no existe, esiste la Historia de los Artistas”

• No han estado al dictado à las Normas están abolidas

• Realismo y experimentación Jujol - De la Sota - Coders

Jujol (discípulo de Gaudí) Marcas de habitabilidad y tiempo. La naturaleza copia y copia, y “el error es la creación” Capturaà Marca à Suapensión temporal (charco)

De la Sota à “La Arquitectura o es popular o es intelectual, el resto es negocio”

Elías Torres “SEIS RESUCITACIONES”

• Fachada Puerta Iglesia

• Tornavoz Catedral Palma

• Can Cocors 2010 (Pergola Glotec)

• CCCB Centro Cuktura Contemporanea Barcelona

• Restauración Paseo Ronda Murallas Palma 1983-2013

No se puede enseñar la Arquitectura. Acompañar, enséñate tu.

El INSTINTO (de supervivencia) es fundamental, no es la inspiración.

La vivienda (unifam.) es lo mas libre

Víctor López Cotelo

La ventana de su despacho

Escuela de Arquitectura de Granada

Los estoy metiendo en un lioà espejo à para que se miren a si mismos

COMUNICACIONES:

Análisis de ejemplos canónicos de la arquitectura en los distintos momentos del movimiento moderno. Experiencias de “vivienda colectiva”, de “residencia urbana”, de “conjuntos urbanos” relacionados con los cambios políticos-sociales.

Re-evaluación de metodologías, teoría y crítica del movimiento moderno, vistas a la luz del paso del tiempo.

• Arquitectura Industrial en Eibar, Hormigón “piedra líquida”

• Momo Viviendas Posguerra (1939-59) Carta de Atenasà Concurso nacional Viv. Mínima 1929 Zócalos “manpuesto concertados”

• Navarra como Laboratirio (CORELLA) de José Miguel Arese 1º Ministro de Vivienda (1956-60).- Objetivo..> Masa de propietarios no de proletarios

• La desaparición de las ciudades .- David Redondo (Prof ETSA Granada) Ciudades Autosuficientes

Brun Talt 10.000 Viv. Berlin

City Broadacre

Wright 32 Modern Architecture Talesin

Yefersn -1930 Russell

• Carvajal y Gª de Paredes.- Sensibilidad Orgánica à Pabellón Roma, Colegio Mayor Aquinas, Estud. Univ. Barna

• Espacios de transición.- Viera de Almeida y Nuno Portas. (carta de Atenas)

CIAM 9- CARTA DEL HABITAT (25-jul-1953) à 3ª Generación

MESA REDONDA.- Amplio debate con los tres ponentes sobre Arquitectura, enseñanza, momo, …. "Qué hemos hecho mal?"

Albacete Diciembre 2016

Fdo.: Pedro A. Torres Parra

ANEXO: INFORMACIÓN PREVIA

DO.CO.MO.MO. IX CONGRESO.
DONOSTI 16,17 y 18 NOV-2016

Organizado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro a través de su Delegación en Gipuzkoa, la Fundación DO.CO.MO.MO. Ibérico, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y el Departamento de Arquitectura de la Universidad del País Vasco (UPV-EHU), la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra, y el Instituto de Patrimonio Cultural de España.

PROGRAMA:

¿Qué es do.co.mo.mo.?

do.co.mo.mo. son las siglas de "Documentation and Conservation of buildings, sites and neighbourhoods of the Modern Movement", y se corresponde con una organización internacional creada en 1988 con objetivo de inventariar, divulgar y proteger el patrimonio arquitectónico del Movimiento Moderno. Cuenta con 59 sedes asociadas y más de 2.300 miembros por todo el mundo, y son organizaciones afiliadas entidades como UNESCO, ICOMOS o la UIA.
La Fundación do.co.mo.mo. Ibérico, con sede en Barcelona, coordina la consecución de esos objetivos en España y Portugal.
Paralelamente a las labores de Registro, esta fundación realiza congresos y simposios con el objetivo de profundizar en los temas más relevantes del movimiento moderno.
La historia de los congresos do.co.mo.mo. ibérico describe una trayectoria joven y solvente, habiéndose celebrado hasta la fecha ya ocho ediciones en diferentes ciudades de la Península Ibérica.
Hitos del Movimiento Moderno son el R.C. Naútico en Donostia –símbolo del GATEPAC-, el Frontón Jai Alai de Gernika, o en Vitoria, la Iglesia para la Parroquia de la Coronación de Nuestra Señora, y se ubican en nuestro territorio, al que se le presenta la doble oportunidad de poder exhibir su propia riqueza patrimonial, y servir de escaparate de la Arquitectura del Movimiento Moderno de toda la Península.

¿Qué es el Movimiento Moderno?

En Arquitectura se entiende por Movimiento Moderno el conjunto de determinadas obras producidas en un período aproximado comprendido entre 1925 y 1965. Con el paso del tiempo y hasta hoy, este movimiento ha devenido en auténtico faro de las propuestas intelectuales más audaces del quehacer constructivo.
Entre sus principales valores estéticos, están la relación entre la forma y función, el uso de nuevos materiales de base industrial, lo esencial de los nuevos programas, y la construcción como actividad tectónica sin "ornamento".
Esta arquitectura se extendió pronto por el mundo. Su preconización de métodos de construcción seriados y despojados de artificio se arraigó fácilmente.
La fecundidad de las ideas originales hizo germinar nuevas ramificaciones de las mismas con rapidez. Hoy podemos reconocer edificios del Movimiento Moderno como signos culturales globales: la torre Seagram de Mies Van der Rohe en Manhattan, la Villa Saboya de Le Corbusier, o los edificios de Brasilia.

Congreso "Patrimonio y sociedad"

El uso del concepto "Patrimonio Cultural" sólo tiene sentido desde una sociedad sensibilizada, que lo construye, lo regula por ley, lo gestiona.
La evolución del contexto socioeconómico actual pide redimensionar y enriquecer la gestión del Patrimonio Cultural mediante la toma de conciencia por parte de dicha sociedad, y para cuyo pleno efecto se proponen los siguientes pasos:
Reconocer el hecho patrimonial en toda su complejidad: simbólica, económica, histórica, tectónica.
Valorar el sentido patrimonial de un bien cultural para ser percibido no como una carga, sino como un valor especial y único que puede proporcionar un retorno a la sociedad.
Desarrollar nuevas herramientas con que abordar los valores del Patrimonio: económicas, culturales, y de cooperación entre los diferentes agentes de la sociedad.
Comunicar los contenidos del Patrimonio Cultural, como parte del proceso de formación e información de la sociedad imprescindible para que el concepto "Patrimonio Cultural" siga siendo útil.
De modo particular, la candidatura entiende que el Patrimonio Cultural del Movimiento Moderno en Arquitectura, por significación cultural y vigencia pública es un activo para la sociedad del siglo XXI. Nuestro territorio es

depositario de una herencia importante en este sentido, cifrada en su Patrimonio Industrial sobre todo, pero también en el residencial y de equipamientos.
Por todo ello, consideramos idóneo este congreso, como modo de establecer un marco teórico de estudio sobre la relación del Patrimonio Cultural con la sociedad, y sobre todo que resulte fecundo en herramientas conclusivas y útiles para el futuro de la gestión del Patrimonio Cultural

Objetivos del congreso

- *Estimular la capacidad de respuesta de la sociedad ante la complejidad de factores que definen lo patrimonial*
- *Mejorar y fortalecer la relación Administración<->Sociedad, en el ámbito de la gestión del Patrimonio Arquitectónico, en la que ambos agentes se necesitan.*
- *Que se conozcan y usen mecanismos de relación con los agentes que trabajan en el Patrimonio Cultural en general y arquitectónico en particular.*
- *Renovar la valoración del Patrimonio Cultural en general, y del Movimiento Moderno en particular, afrontando las dicotomías recurrentes sobre el valor del arte y los Bienes Culturales.*
- *Que la dimensión cultural de la Arquitectura sea aprovechada como una oportunidad de trabajo actual y urgente, también en el seno de las ICC.*
- *Constatación de la Arquitectura del Movimiento Moderno en nuestro territorio y de los ejemplos únicos y específicos que posee.*
- *Vindicar al arquitecto como profesional que por su formación técnica y artística, mira hacia el Patrimonio Cultural arquitectónico considerando múltiples dimensiones.*

El concepto de Patrimonio Cultural puede entenderse como una construcción social sucesiva en el seno de los sistemas sociales. Mediante un análisis del conjunto de reglas y condiciones de un sistema social vigente, y de cómo este conjunto resuelve el fenómeno del Patrimonio Cultural –cómo le da carta de naturaleza social-, entendemos mejor sus posibilidades de gestión. Hoy vivimos una época de revisión de esos sistemas sociales, poniendo en cuestión quién propugna la legislación y las relaciones de poder, el papel que ha jugado y debe jugar la Cultura, qué tipo de procesos regulan las relaciones ciudadanía/Administración, o cuál podría ser un modelo económico viable, transparente y controlado.
La propuesta del IX Congreso DOCOMOMO Ibérico quiere plantear estas preguntas, y ver cómo afectan al patrimonio del movimiento moderno. Éste deberá afrontarlos con su naturaleza de ruptura con lo anterior y propuesta de mejora social, para así asegurar su viabilidad y mejor gestión, de cara a futuros cambios económicos y nuevas vías hacia la gobernanza.

Como núcleo y concepto que condensa la temática, se propone el lema "Movimiento Moderno: Patrimonio Cultural y Sociedad". Se abordará en tres áreas temáticas: la relación del movimiento moderno con la evolución social, la implicación ciudadana con este patrimonio arquitectónico, y las herramientas para su economía y gestión. Si bien la temática parte del ámbito ibérico, se considerará la participación de propuestas del ámbito internacional que ahonden en estos contenidos del congreso, máxime considerando la excepcional condición de que Donostia/San Sebastián, que acoge el Congreso, es Capital Europea de la Cultura en 2016.

RESUMEN E INFORME CONTABLE CORRESPONDIENTE A 2016

ACTIVO	2016	2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**1.181.652,57**	**1.268.601,11**
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	**497.355,36**	**577.478,01**
203.Propiedad industrial	30.693,97	30.693,97
206.Aplicaciones informáticas	592.862,49	592.862,49
280.Amortización I.Intangible	-126.201,10	-46.078,45
II. INMOVILIZADO MATERIAL	**683.312,32**	**690.438,21**
211. Sede C.O.A.C.M.	660.394,83	660.394,83
212.Instalaciones técnicas	2.055,68	2.055,68
216.Mobiliario	180.186,65	180.186,65
217.Equipos proceso de inform.	113.849,86	113.849,86
219.Otros inmovilizado material	1.029,13	1.029,13
281.Amortización I.Material	-273.903,83	-267.077,94
V. INMOVILIZADO FINANCIERO	**684,89**	**684,89**
250. Caja Arquitectos	678,88	678,88
251. Oretanía, S.C.L.	6,01	6,01
B) ACTIVO CORRIENTE	**326.838,16**	**302.554,51**
III. DEUDORES	**40.002,14**	**83.554,36**
IV. CRÉDITOS DEMARCACIONES	**223.558,45**	**202.738,98**
VII. TESORERÍA	**63.277,57**	**16.261,17**
TOTAL ACTIVO	**1.508.490,73**	**1.571.155,62**

PASIVO	2016	2015
A) PATIMONIO NETO	**1.043.531,57**	**1.032.579,50**
I. FONDO COLEGIAL	**1.093.747,63**	**1.093.747,63**
V. RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	**-61.168,13**	**-31.977,09**
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO	**8.798,04**	**-29.191,04**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**432.643,18**	**379.371,69**
170, Deuda Banco Sabadell	732.643,18	379.371,69
C) PASIVO CORRIENTE	**34.470,01**	**159.204,43**
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	**176,50**	**9.797,41**
555.Partidas pendientes de aplicación	176,50	9.797,41
IV. DEUDAS A C/P EMPRESAS GRUPO	**0,00**	**60.000,00**
5131.Demarcación Albacete	0,00	36.000,00
5134. Demarcación Guadalajara	0,00	24.000,00
V. ACREEDORES COMERCIALES	**34.293,51**	**89.407,02**
1. Proveedores y otros	11.550,50	52.026,55
2. Administraciones públicas	22.743,01	37.380,47
TOTAL PASIVO	**1.508.490,73**	**1.571.155,62**

GASTOS	2016	2015
GASTOS DE PERSONAL Y JUNTA DE GOBIERN	**256.634,79**	**313.442,52**
DEDICACIÓN DIRECTIVOS	40.362,52	59.655,00
ADMINISTRATIVOS	179.975,58	186.341,68
DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	10.572,56	13.248,82
OTROS GASTOS DE PERSONAL	0,00	949,72
SEGURIDAD SOCIAL	25.724,13	53.247,30
BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	**104.359,34**	**119.272,42**
SUMINISTROS, REPA. Y TRANSPORT.	9.548,78	10.704,84
MATERIAL DE OFICINA	9.547,76	4.956,82
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	22.310,80	20.814,84
PRIMAS DE SEGUROS	5.478,16	5.501,04
TRIBUTOS E IVA NO DEDUCIBLE	12.195,27	13.750,12
SERVICIOS BANCARIOS	324,15	370,67
SERVICIOS VARIOS		
CONTRATACIÓN OTROS SERVICIOS	44.954,42	63.174,09
ACTIVIDADES COLEGIALES	**5.478,30**	**5.737,00**
JORNADAS Y CURSOS SEDE REGIONAL	0,00	1.355,00
ACTIVIDADES COLEGIALES	5.478,30	4.382,00
CONSEJO SUPERIOR	**45.677,90**	**46.776,29**
AMORTIZACIONES	**86.948,54**	**1.000,00**
GASTOS FINANCIEROS	**13.419,52**	**21.925,51**
OTROS GASTOS EXCEPCIONALES	**57.084,51**	**64.302,12**
TOTAL GASTOS	**569.602,90**	**572.455,86**

INGRESOS	2016	2015
CUOTAS COLEGIADOS	209.331,68	177.225,86
CUOTAS SOCIEDADES	16.780,00	19.425,00
SERVICIOS TRAMITACIÓN Y MANTEN.	327.330,93	306.836,99
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	8.254,90	9.247,08
INGRESOS FINANCIEROS	14,46	64,41
INGRESOS EXCEPCIONALES	16.688,97	242,81
TOTAL INGRESOS	578.400,94	513.042,15
RESULTADO OBTENIDO	8.798,04	-59.413,71

OBSERVACIONES AL BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 2016

1.ANÁLISIS DE INGRESOS:

El resultado obtenido en el ejercicio 2016 ha sido de 8.798,04 €.
Este beneficio comienza a compensar las pérdidas que se han ido arrastrando durante los últimos ejercicios económicos (59.413,71 € en el ejercicio 2015 y 11.189,24 € en el ejercicio 2014).
Los ingresos totales se han incrementado un 12,74 % respecto al ejercicio 2015. En el ejercicio 2016 han sido 578.400,94 € y en el ejercicio 2015 fueron 513.042,15 €.

Los ingresos regulares, aquellos que obedecen a la actividad propia de la entidad, se indican en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2015	2016	%
Cuotas Colegiados	177.225,86	209.331,68	18,12
Cuotas Sociedades	19.425,00	16.780,00	-13,62
Serv. Tram. Mant. Expedientes	306.836,99	327.330,93	6,68
Otros ingresos de gestión	9.247,08	8.254,90	-10,73
TOTALES	512.734,93	561.697,51	

Sobre estos resultados cabe destacar el aumento de la "Cuota de colegiados" y de los "Servicios de tramitación", mientras que las "Cuotas de Sociedades" y la de "Otros ingresos de gestión" han disminuido. Estas disminuciones se deben a que durante el ejercicio 2016 se han inscrito menos sociedades y no se han hecho cursos.
Los "Ingresos extraordinarios" han aumentado significativamente, ya que en esta partida se ha incluido la cancelación de los préstamos con las demarcaciones.

2.ANÁLISIS DE GASTOS:

2.1. GASTOS DE PERSONAL Y JUNTA DE GOBIERNO

El desglose de estos gastos es el siguiente:

CONCEPTO	2015	2016	%
Dedicación directivos	59.655,00	40.362,52	-32,34
Administrativos	186.341,68	179.975,58	-3,42
Dietas y desplazamientos directivos	13.248,82	10.572,56	-20,20
Otros gastos de personal	949,72	0,00	-100,00
Seguridad Social	53.247,30	25.724,13	-51,69
TOTALES	313.442,52	256.634,79	

Durante el ejercicio 2016 se ha producido una bajada significativa en todas las partidas de gastos de personal y Junta de Gobierno respecto al ejercicio 2015. En noviembre del ejercicio 2015 se despide a parte del personal.

2.2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El desglose de estos gastos es el siguiente:

CONCEPTO	2015	2016	%
Suministros,reparaciones y transportes	10.704,84	9.548,78	-10,80
Material de oficina	4.956,82	9.547,76	92,62
Servicios de asesoramiento	20.814,84	22.310,80	7,19
Primas de seguro	5.501,04	5.478,16	-0,42
Tributos e IVA no deducible	13.750,12	12.195,27	-11,31
Servicios bancarios	370,67	324,15	-12,55
Servicios varios	0,00	0,00	0,00
Contratación de otros servicios	63.174,09	44.954,42	-28,84
TOTAL	119.272,42	104.359,34	

En relación a la partida de "Contratación de otros servicios", la bajada importante en esa partida se produce por las rescisiones de las prestaciones de servicios de algunos profesionales del CAT durante el año 2015. También en ese mismo año se rescindió el contrato de prestación de servicios de la asesoría jurídica del Dep. Obra Pública.
Los servicios informáticos se han reducido considerablemente, minorando también esta partida.

2.3. ACTIVIDADES COLEGIALES
El desglose de estos gastos es el siguiente:

CONCEPTO	2015	2016	%
Jornadas y cursos sede regional	1.355,00	0,00	-100,00
Actividades colegiales	4.382,00	5.478,30	25,02
TOTAL	5.737,00	5.478,30	

2.4. CONSEJO SUPERIOR
Esta partida apenas tiene variación aunque ha seguido la tónica de todos los gastos, reduciéndose en el ejercicio 2016 respecto al ejercicio 2015. Ha pasado de 46.776,29 € en el ejercicio 2015 a 45.677,90 € en el ejercicio 2016.

2.5. AMORTIZACIONES
Las amortizaciones se han adecuado a los porcentajes marcados por el Plan General de Contabilidad, amortizándose cada inmovilizado por la cuota correspondiente a su naturaleza.

2.6. GASTOS FINANCIEROS
El importe en 2015 fue de 21.925,51 € y en el ejercicio 2016 ha pasado a ser 13.419,52 €, una disminución significativa al haberse reducido la deuda pendiente.

2.7. GASTOS EXCEPCIONALES
En 2016 el importe de esta partida se ha reducido a 57.084,51 €, siendo en el ejercicio anterior de 64.302,12 €.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

3.1. SITUACIÓN A LARGO PLAZO
Según la información del balance de situación, los fondos propios de la entidad suman 1.041.377,54 €, y sumado con la deuda a largo plazo de 432.643,18 € , hace un total de 1.474.020,72 €. Esta cantidad es suficiente para financiar el activo no corriente que es de 1.181652,57 €, por lo que la situación a largo plazo está equilibrada.

3.2. SITUACIÓN A CORTO PLAZO

A corto plazo existe un pasivo corriente de 34.470,01 € cantidad que ha disminuido notablemente respecto al ejercicio 2015, la cual era 159.204,43 €. Y para hacer frente a la deuda a corto plazo, la entidad tiene un activo corriente de 326.838,16 €.

Por tanto,las deudas y los fondos que existen en la entidad están equilibrados. En los próximos ejercicios hay que continuar con la proyección de éste, procurando alcanzar unos ingresos suficientes para poder hacer frente a los gastos generados en el ejercicio económico y que no haya tensiones de liquidez.